

ANEXO A
Resolución AN No. 9600 Elec
de 4 de febrero de 2015

- i. Documento No. 1 denominado “Petición de Ofertas y Condiciones Generales”.
- ii. Documento No. 2 denominado “Especificaciones Técnicas Obras Civiles”.
- iii. Documento No. 3 denominado “PL Trazado Viga-Ductos”.

i. Documento No. 1 denominado “Petición de Ofertas y Condiciones Generales (consta de 81 fojas útiles)

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA

EDEMET

DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

UNIDAD DE DESARROLLO

CIA. PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.

DOCUMENTO No1: PETICIÓN DE OFERTA Y CONDICIONES GENERALES

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA
DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN
DE AÉREO A SUBTERRÁNEO ETAPAS I y II
DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ.

Panamá, República de Panamá

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ".

Octubre 2015

Invitación a Contratas

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."**

Pág. 2 de 81

MS

CONTENIDO

DOCUMENTO No1: PETICIÓN DE OFERTA Y CONDICIONES GENERALES.....	1
1. UNIDAD GESTORA DE LA CONTRATACIÓN	9
2. DEPARTAMENTO ADQUIRIENTE DE LOS SERVICIOS.....	9
3. ÁMBITO GEOGRÁFICO	9
4. OBJETO	9
5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS y REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	9
6. CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN	10
7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	12
8. CONFIDENCIALIDAD	14
9. CUENTAS BANCARIAS.....	14
10. IDIOMA OFICIAL	15
11. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS.....	15
12. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:	15
13. VIGENCIA Y ADAPTABILIDAD DEL CONTRATO	15
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	16
15. CONSECUENCIAS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	17
16. GASTOS DERIVADOS DEL CONTRATO	18
17. ESTRUCTURA Y DESCRIPCION DE PRECIOS.....	18
18. PRECIOS UNITARIOS.....	18
19. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	19
20. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE	22
21. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	22

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ".

22.	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES.....	23
23.	DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA	23
24.	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	24
25.	La adjudicación de la propuesta por parte de EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.	24
26.	ORGANIZACIÓN.....	24
27.	ALTERNATIVAS	24
28.	REVISIÓN DE PRECIOS	25
29.	FACTURACIÓN	25
30.	FORMA DE PAGO.....	25
31.	SEGUROS y RESPONSABILIDAD	29
32.	CRONOGRAMA.....	34
33.	ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER	35
CAPITULO II. CONDICIONES GENERALES		35
34.	ALCANCE.....	38
35.	OBJETIVO.....	40
El objetivo de estas Condiciones Generales es definir los criterios y la calidad que regirán para el suministro, montaje y construcción para obras civiles de telecomunicaciones y eléctricas necesarias para la instalación de redes MT, BT y telecomunicaciones que hacen parte del proyecto de soterramiento de redes del polígono del sector bancario de la Ciudad de Panamá.....		
ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ÁMBITO TEMPORAL		40
36.	OBLIGACIONES DE LA CONTRATA	40
37.	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD.....	43
38.	INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE OBRA.....	44
39.	INFORME Y PRUEBAS DE CAMPO	44

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ.."

40.	INSPECCIÓN POR EDEMET	44
41.	INSPECCIÓN POR COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.,	44
42.	COOPERACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN	45
43.	PROTECCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA	45
44.	INSTALACIONES PROVISIONALES	45
45.	INSPECCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARTE DE EDEMET	45
46.	INSPECCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS por LA COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.	46
47.	CALIDAD Y GARANTÍA	46
I.	Calidad.	46
II.	Garantías de servicios y materiales.	46
III.	Garantía de Legalidad de los Trabajos.	47
48.	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR EDEMET	47
49.	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR LA COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.,	47
50.	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE OBRAS	47
51.	OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN O AJUSTE AL DISEÑO	48
52.	CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE EDEMET y LA COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A..	48
53.	REPRESENTACIÓN EN AREAS DEL SERVICIO.	48
54.	CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA	49
55.	APORTACIÓN DE RECURSOS POR LA CONTRATA	49
56.	RECUSACIONES.....	50
57.	CONDICIONES A CUMPLIR POR LA CONTRATA.....	50

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



I. Calidad de la Contrata y documentos a aportar: La Contrata deberá ser en todo momento, una empresa solvente, válidamente constituida, con organización productiva y patrimonio propios, que asuma el riesgo empresarial. Para su comprobación, a requerimiento de EDEMET, deberá entregar, conjuntamente con la propuesta, justificantes acreditativos de:	50
II. Procedimientos de ejecución de obras.	51
58. SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	51
I. Normas de Seguridad y Medioambiente:	51
La Contrata prestará especial atención a la seguridad en el trabajo, y las obras se realizarán de acuerdo con la Norma de Prevención de Riesgos Laborales (NE-GP-08), el Procedimiento de Coordinación de Contratas (PR-GP-08-006), la Normativa de Gestión Medioambiental aplicable a la Unidad de Desarrollo y las normas de seguridad y medioambiente establecidas en la República de Panamá o que tenga a bien establecer EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.	51
II. Desatención de normas de seguridad y medioambiente.	52
III. Plan de Seguridad.....	52
IV. Accidentes o Incidentes.....	52
V. Condiciones de Riesgo.....	52
59. INSPECCIÓN DE OBRAS.....	52
60. IMAGEN ANTE TERCEROS.....	53
I. Identificación.....	53
II. Letreros o Avisos	53
61. LIMPIEZA	53
62. SUBCONTRATACIÓN.....	53
63. SERVICIOS O TRABAJOS ADICIONAL Y EVENTUALIDADES.....	54
64. PRESENTACIÓN DE OFERTA - PRECIOS OFERTADOS.....	54
TABLA DE DESCUENTO SOBRE UNIDADES CONSTRUCTIVAS - PROPUESTA PRESENTADA	54
65. PRECIOS DE UNIDADES CONSTRUCTIVAS.....	55

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

[Handwritten signature]

66.	PRESENTACION DE FACTURAS	56
67.	PAGOS DE FACTURAS	56
68.	INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES	56
I.	Corrección y remedios.....	56
II.	Reducciones por incumplimiento	57
III.	Daños y perjuicios.....	59
IV.	Rescisión del contrato	59
69.	RESPONSABLES DE LAS PARTES	60
Conjuntamente con la suscripción del Contrato, las Partes designarán por escrito a las personas que actuarán como responsables de cada Parte para la ejecución del Contrato los cuales serán los encargados de coordinar la información necesaria para ejecutar el Contrato.		60
I.	Inspector de obra de EDEMET	60
III.	Representante de la contrata	61
IV.	Responsables	61
Remoción de los responsables y/o inspectores:.....		61
Actuación de los Responsables y/o Inspectores:		61
Comunicación entre las partes:		61
70.	CRITERIOS BÁSICOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MONTAJE Y OBRA CIVIL	
	62	
	<i>Perceptivas y/o Autorizaciones.....</i>	62
	<i>Suministro de Materiales.....</i>	64

CAPITULO I. PETICIÓN DE OFERTAS

Deseáramos que a la mayor brevedad posible y, siempre antes del límite de presentación, se sirvan realizar su mejor oferta, para los servicios que se detallan en este documento. La oferta se ajustará a las condiciones generales que son parte integral de este concurso, así como de las condiciones específicas que se indiquen para cada servicio. Mientras no se indique por escrito otra cosa, toda la correspondencia de los proponentes, debe dirigirse de la siguiente forma:

SEÑORES:

EDEMET S.A.

ATT: COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

Edificio 812 de ALBROOK

Ciudad de Panamá

Cualquier consulta sobre esta petición de oferta, así como su presentación, deberán ser dirigidas a la Unidad de Compras al siguiente contacto:

Ing. Walther Rodríguez
Responsable de Compras Generales
EDEMET
Albrook 812
Tel. 315-7625
Cel.: 6400-2773

Lic. Jezabel E. Pastor M.
Gerente de Compras y Servicios
EDEMET
Albrook 812
Tel. 315-7907
Cel.: 6400-5320

La oferta contemplará la ejecución de las obras e instalaciones de acuerdo con las condiciones contractuales y técnicas vigentes en la actualidad, así como los documentos que se adjuntan a esta petición de ofertas.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ".



CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA

1. UNIDAD GESTORA DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EN ADELANTE EDEMET) será la GESTORA de todo el Concurso de Presentación de Oferta para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA".

2. DEPARTAMENTO ADQUIRIENTE DE LOS SERVICIOS

La unidad adquiriente para las obras civiles y eléctricas, en la Dirección de Distribución Eléctrica, es la Unidad de Desarrollo.

Para las obras civiles de telecomunicación, la Unidad adquirente será la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Los servicios contratados se deberán ejecutar en el área del Centro Bancario, Ciudad de Panamá dentro del área de concesión de la empresa EDEMET, S.A.

4. OBJETO

El presente concurso consiste en establecer las bases para una posible adjudicación para la contratación de proveedor(es) para la realización de los servicios de las Contratas a presentar propuestas para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA".

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS y REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente concurso consiste en establecer una posible adjudicación para la contratación de proveedores para la realización de los servicios de las Contratas a presentar propuestas para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA".

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

La presente invitación, las ofertas y la Contratación así como la ejecución del o los contratos que se deriven de la misma deberán someterse, en todo a las Leyes vigentes en la República de Panamá, a las disposiciones aplicables a aspectos laborales, ambientales, tributarios, regulatorios, de transporte, municipales, comerciales, civiles, etc. En todo caso, el Régimen legal aplicable será el del derecho privado, en lo especial, por los términos de esta Invitación a proponer, y en lo general, por las normas del Código de Comercio.

6. CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

- **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Solo podrán participar en esta convocatoria las personas jurídicas expresamente invitadas por EDEMET mediante comunicación escrita y/o electrónica; y que además hayan completado el proceso de precalificación de acuerdo a los requisitos de homologación suministrados por la Unidad de Calidad de Proveedores de la Gerencia de Compras y Servicios Generales de EDEMET. El Proponente que resulte adjudicatario del Concurso deberá completar el proceso de homologación con EDEMET y/o con la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la suscripción del o los respectivos Contratos.
- **VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas tendrán el carácter de irrevocables y deben permanecer vigentes por noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite de su presentación. EDEMET podrá ordenar discrecionalmente a Las Contratas que amplíen el plazo de validez de sus propuestas hasta por sesenta (60) días calendarios adicionales.
- **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE CONDICIONES:** Dentro del plazo definido para la presentación de propuestas, las Contratas pueden solicitar por escrito a EDEMET aclaraciones sobre el documento de condiciones. También se realizará una reunión de homologación para aclarar las dudas que presenten los participantes respecto a la licitación. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todas las Contratas constituyendo una Adenda a esta Invitación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma del proceso de invitación relacionado en el numeral 18 del presente documento.
- **ADENDA:** EDEMET podrá emitir adendas aclaratorias o modificatorias de la Invitación a Las Contratas que se remitirán a cada uno de ellas. Todas las adendas que sean enviadas por EDEMET con anterioridad a la fecha límite para la presentación de Propuestas, deberán ser tenidas en cuenta en la Propuesta y formarán parte de la Invitación a la Contrata. Después de la fecha y hora estipulada en la carta de

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

invitación para la entrega de las propuestas, EDEMET no recibirá propuestas ni aclaraciones a las mismas que no hayan sido expresamente solicitadas por ella.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Cada Contrata debe suministrar con su propuesta, a su costo y a favor de EDEMET y de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. de forma proporcional al costo de cada una de las obras, una garantía de seriedad de la propuesta de forma y contenido aceptables para EDEMET y la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CABLES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, que deberá mantenerse vigente por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de las cero horas de la fecha límite para la presentación de la propuesta. El valor de la propuesta es la suma de los valores de los proyectos propuestos. La garantía de seriedad no podrá ser cancelada unilateralmente ni por El proponente ni por la compañía de seguros. Si EDEMET, amplía el plazo de acuerdo con lo estipulado en lo mencionado en el acápite de "VALIDEZ DE LA PROPUESTA", los Oferentes deberán extender su garantía de seriedad por todo el período de dicha ampliación. Si El proponente retira su propuesta antes de haber transcurrido el período para la adjudicación, o si una vez adjudicado en contrato no lo firma dentro de los plazos especificados para ello, o incumple en cualquier forma el compromiso contraído con EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. por el hecho de presentación de la propuesta, EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta. Los Oferentes deben presentar, junto con la garantía de seriedad de la propuesta, el recibo de pago de la entidad aseguradora, correspondiente a la fianza, carta de crédito o aval presentado como garantía de seriedad de la propuesta.

EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. verificarán que la garantía de seriedad de la propuesta cumpla con todos los requisitos antes establecidos y si falta alguno, devolverá la garantía a La Contrata para que dentro del término que EDEMET establezca, subsane el defecto en cuestión. Si el defecto no es subsanado dentro del término estipulado, EDEMET rechazará la propuesta.

Condiciones Especiales

- El valor asegurado no se reducirá en razón de cumplimientos parciales.
- En las pólizas, fianzas, avales o certificados, EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., de acuerdo con el costo de cada parte, ostentará las calidades de Asegurado y Beneficiario.
- El contratista no podrá modificar, ceder, revocar o cancelar la garantía sin previa autorización escrita de EDEMET y/o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A..

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

- El proponente deberá demostrar vasta experiencia en las tareas incluidas en el siguiente pliego, para ello deberán incluir un listado de trabajos similares realizados, incluyendo la fecha de realización de los trabajos y localización.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá ser en todo momento, una persona jurídica solvente, válidamente constituida, con organización productiva y patrimonio propios, que asuma el riesgo empresarial. Para poseer las condiciones de SUMINISTRADOR en la solicitud de compras que nos ocupa, es preciso haber completado la evaluación inicial, para lo cual han debido completar el formulario de RFI y haber iniciado el proceso de homologación, con carácter previo, constatando que ostenta capacidad que lo acreditan legalmente para el ejercicio de su actividad, además de solvencia económica y comercial suficiente para ello, a cuyo fin deberán facilitar las informaciones precisas. El proponente que haya sido evaluado y esta en proceso de homologación, para la solicitud de ofertas en cuestión, deberá entregar a EDEMET, los siguientes documentos, que obligatoriamente deberán entregarse físicamente conjuntamente con la propuesta:

- **Carta de presentación de la Propuesta y aceptación de las especificaciones técnicas y condiciones de contratación** (formulario No. 2).
- **Carta resumen de la Propuesta** (formulario No. 3),
- **Garantía de seriedad de la propuesta.** Debe presentarse el original de la garantía y el recibo de pago correspondiente, cumpliendo lo establecido en el numeral 4.
- **Información jurídica del Proponente** (formulario No. 4) que contendrá:
 1. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la el Registro Público de Panamá o su equivalente, expedido antes de quince (15) días calendarios de la presentación de la propuesta.
 2. Copia del aviso de operación o de su equivalente, es decir, la licencia o título que lo habilita para ejercer la actividad.
 3. Cuando por la cuantía de la propuesta, esta exceda la capacidad de firma del Representante Legal o Aperado, se adjuntará Acta de autorización de la Junta Directiva o de al Asamblea de de Accionistas al mismo, para la presentación de la propuesta y formalización del negocio jurídico, en caso de ser seleccionada su propuesta.
 4. Para el caso de consorcio o asociaciones accidentales, se debe presentar el acuerdo de consorcio y el certificado de existencia y Representación Legal de la personas jurídicas que lo conforman y sus respectivos avisos de operación o de su equivalente, es decir, la licencia o título que los habilita para ejercer la actividad
 5. Certificado de Registro Único de Contribuyente (RUC)

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

6. Copia de cédula o de pasaporte (Persona Natural o Representante Legal o Apoderado de la empresa).

Los siguientes documentos, obligatoriamente deberán entregarse en medio físico

- **Descripción de La Contrata:** Presentación de la firma, objetivo, servicios prestados, experiencia general y específica, contratos ejecutados con su valor y certificaciones respectivas. Experiencia Técnica específica en proyectos similares, valor contratos últimos cinco (5) años (Formulario No. 5). Aquellos documentos que se hayan incluido previamente en la RFI no deberán presentar nuevamente.
- **Organización del proyecto:** Descripción de la organización, funciones de los cargos, recurso humano y técnico, especificar el recurso adicional que estaría en sitio y que sería asumido por el Asociado comercial y de los que no estén en sitio que participación periódica tendrían. (Formulario No. 6).
- **Logística de trabajo del proyecto:** descripción de la programación del trabajo, programación del personal, ejecución, control de calidad, control del personal.
- **Cronograma de ejecución de las obras del proyecto:** para la totalidad de los proyectos propuestos, es decir considerando la ejecución simultánea de actividades en las obras. En estos cronogramas se deben considerar, todas las actividades que componen la ejecución de las obras, es decir: replanteo, ejecución y recepción.
- **Organigrama de la Empresa y del equipo que conformara para este proyecto.**
- **Sistema de gestión de riesgos laborales.**
- **Copia del certificado de gestión de calidad según Norma NTC-ISO 9001/00** y otros se valora el requisito, pero el mismo no es excluyente.
- **Esquema de controles y auditorías internas** que tiene la compañía y que se tendrán al interior de los procesos.
- **Programa de seguridad industrial y salud ocupacional.**
- **Certificado de visita al sitio de la obra.**
- **Propuesta Económica -Factor K ofertado**
- **Información financiera del proponente que contendrá:**
 1. Estados financieros, Balance General y Estado de Resultados de los últimos tres (3) años dictaminados de conformidad con la Ley, firmados por el Representante Legal y Contador Público Autorizado. Se entiende por Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de Situación Financiera y Estado de Flujos de efectivo.
 2. Flujo de caja proyectado durante el tiempo del contrato.
 3. Declaración de renta de los últimos tres (3) años y constancia de pago del impuesto a cargo.
 4. Pago de cesantías a los fondos correspondientes de los últimos tres (3) años.
 5. Planilla de pago de los aportes de seguridad social de los últimos tres (3) meses.
 6. Tres referencias comerciales: Cartas de referencias de las empresas o comercios donde hayan brindado éste servicio en los últimos cinco (5) años. Para tal

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

efecto, dichas cartas de referencia deberán indicar tanto el tipo de trabajo realizado, como el periodo en que fue realizado y finalizado el proyecto y el importe económico total adjudicado.

7. De una a tres referencias financieras.

En el caso de que esta información en parte o en su totalidad haya sido completada en su evaluación a través de la RFI, no es necesario repetir la documentación, solo en caso de que no se haya incorporado.

Independientemente de las acreditaciones indicadas con anterioridad, El proponente tendrá también a disposición del representante de EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., los distintos procedimientos de trabajo que tendrá que aplicar para la realización de los mismos y habilitaciones específicas del personal cuando sean necesarias, listado de los equipos disponibles para la prestación del servicio con sus respectivos registros de propiedad; de no recibirse de forma oportuna dichos documentos la oferta no tendrá validez.

8. CONFIDENCIALIDAD

El contenido de la presente oferta, así como sus documentos e instrucciones facilitadas para su realización, tienen carácter confidencial y reservado, por lo que no podrán ser revelados a terceros, tengan o no interés directo o indirecto en él, salvo requerimiento oficial o judicial, respondiendo en todo caso de los perjuicios que pudieran ocasionarse al grupo Gas Natural Fenosa o a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A..

9. CUENTAS BANCARIAS

Es de obligatorio cumplimiento que los proveedores cuenten con una cuenta bancaria para el pago correspondiente por ACH. Adicionalmente, en la factura impresa en original deberá venir impreso el número de la cuenta bancaria. Los proveedores deberán cumplir el formato de solicitud de calificación de suministrador y cumplir con estas instrucciones.

Durante toda la ejecución del proyecto y salvo autorización expresa y escrita de EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.IONES de la parte correspondiente a ésta, la Identificación del proponente debe corresponder con la Persona Jurídica que Emite la Factura Comercial.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



10. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para el intercambio de toda la documentación relativa al concurso es el español. Por lo tanto, la propuesta, la correspondencia, las especificaciones técnicas y manuales de los equipos y demás documentos e informaciones de cualquier índole, deberán ser presentados en ese idioma, a menos que el documento de condiciones permita la utilización de otro idioma para documentos específicos.

De igual manera, la moneda oficial es el balboa (B/.), equivalente a un dólar estadounidense (USD). Las propuestas económicas deberán ser elaboradas única y exclusivamente en moneda local oficial indicada.

11. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

El proponente debe indicar y declarar en su propuesta que acepta sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos y/o Condiciones Específicas de Contratación. Para los efectos de lo aquí indicado, el proponente acepta y declara que con la presentación de la propuesta, acepta sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos y/o Condiciones Específicas de Contratación.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:

Para todos los propósitos, es responsabilidad exclusiva y única del proponente haber revisado detalladamente los términos que en este documento y en las condiciones específicas de contratación se expresan y aclarar cualquier aspecto relacionado con el servicio requerido, antes de la presentación de su propuesta.

13. VIGENCIA Y ADAPTABILIDAD DEL CONTRATO

La duración de las obras y/o servicios se estima en año y medio (18) meses contados a partir de la fecha de inicio de prestación de servicios correspondiente, la cual deberá ser establecida dentro de cinco (5) días hábiles después de haberse suscrito el contrato.

La duración del contrato marco será de año y medio (18 meses) para cada contrata, prorrogables de forma expresa y escrita, por años naturales, de no mediar denuncia expresa por alguna de las partes con seis (6) meses de antelación al vencimiento del mismo o de alguna de las prórrogas.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

HA



Durante la vigencia del contrato, el contratista se compromete a colaborar con los desarrollos tecnológicos y organizativos de EDEMET y de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., adaptando su actividad a los cambios que ello pudiera conllevar.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

- Con independencia de lo previsto en el punto 12 de este documento, en cuanto a la duración del contrato, EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. tienen la facultad de declarar anticipada e inmediatamente resuelto el contrato, en la proporción de las obras que le corresponden, de pleno derecho y sin necesidad de preaviso, en los siguientes casos:
 - Por incumplimiento total o parcial por cualquiera de las partes de las obligaciones contraídas en el Contrato y, entre todas ellas, que el Proponente no preste o cumpla, con la imagen, conocimiento, rapidez, seguridad industrial y calidad exigida por EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. en el desarrollo de sus funciones, provocando por ello, un incumplimiento de los fines señalados en el Contrato.
 - Cuando cualquiera de las partes haya sido declarada en estado de quiebra o haya sido admitida a trámite, su solicitud de suspensión de pagos.
 - Por comprobarse inexactitud u ocultación de los documentos y datos que debe suministrar en virtud de este contrato.
 - Ceder o subrogar sus obligaciones dimanantes de los contratos o subcontratar los trabajos, sin permiso escrito de EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., cada una de la porción de obras que le corresponde.
 - Por uso indebido de los procedimientos, tecnología técnica o comercial de la propiedad EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A..
 - Suspensión o paralización de los trabajos, excepto en caso de fuerza mayor y/o caso fortuito acreditada y aprobada por EDEMET o por la

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., cada una en la proporción de las obras que le corresponden.

- o Cuando incumpla sus obligaciones patronales, ya sea que dejase de pagar las cuotas obrero patronal o que efectuando las retenciones a los trabajadores no pagase las mismas a la Caja del Seguro Social, o cualquier otra forma de incumplimiento en cuanto a este tipo de obligaciones.
- o Cuando por sus incumplimientos parciales o totales, o negligencia en el desempeño de sus funciones, se afecte la calidad del servicio de distribución o de telecomunicaciones, radio y TV, de conformidad con lo establecido en la Ley de Electricidad y de Telecomunicaciones, y las regulaciones vigentes, o se afecte de forma material los cables o ductos o la infraestructura en general.

En los casos anteriores se entenderá que los Contratos se finalizarán a la recepción de la notificación escrita en la que conste la voluntad de darlo por extinguido y la causa de la extinción.

Pese a que no ocurra ninguna de las causas mencionadas en este apartado, EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., podrán resolver, en la porción de las obras que les corresponda, de pleno derecho, el Contrato de forma anticipada. De ocurrir este supuesto, EDEMET o La COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., cada una en la porción de las obras que le corresponda, deberá notificar por escrito a La Contrata, con una notificación previa de cuarenta y cinco (45) días calendarios para lo que se procederá al reembolso de las cantidades pendientes de pago salvo que contra dichas cantidades se aplique penalizaciones o retenciones por incumplimientos del proponente.

15. CONSECUENCIAS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Las consecuencias de la extinción del Contrato serán las siguientes:

- a.- Las partes procederán recíprocamente al reembolso de todas las cantidades de pago que hubieren quedado pendientes entre ellas, salvo que contra dichas cantidades se aplique penalizaciones o retenciones por incumplimientos de La Contrata.
- b.- La Contrata, al cesar en sus funciones, le devolverá a EDEMET o a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., su acreditación de CONTRATA DE EDEMET, así como todos los materiales, documentación y otros enseres que se le hayan entregado.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

16. GASTOS DERIVADOS DEL CONTRATO

Todos los impuestos que se deriven de la formalización, cumplimiento o extinción de los Contratos serán por cuenta de la parte que por Ley corresponda.

17. ESTRUCTURA Y DESCRIPCION DE PRECIOS

La oferta económica deberá efectuarse cumplimentando los documentos específicos creados al efecto y de acuerdo con la descripción de los trabajos del punto 4 del presente pliego y a las condiciones específicas.

El proponente sufragará todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual ni EDEMET ni la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.S, serán responsables, en ningún caso por dichos costos y gastos cualquiera que sea la decisión que tome sobre su aceptación o no.

En dicho precio estarán **incluidos todos los costos y gastos** para la realización de los trabajos por lo que no se ofertarán precios complementarios.

EDEMET le facilitará los coeficientes objetivos y deberán realizar su mejor oferta indicando el coeficiente "K"; tratando de ofrecer la máxima aproximación posible al coeficiente objetivo indicado.

El coeficiente (K) tendrá como máximo 3 cifras decimales, y será el único multiplicador de todas Unidades Constructivas (UU.CC.) que conforme el libro de precios.

18. PRECIOS UNITARIOS

Por la Construcción de la Obra Civil de las Telecomunicaciones y Eléctrica, objeto de la presente invitación, EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., reconocerá al proponente lo realmente ejecutado en mano de obra y el material suministrado e instalado con base en los precios unitarios indicado en la Lista de Precios de Unidades Constructivas de Referencia, multiplicado por el factor K ofertado en el formulario No 7 Ficha Económica que La Contrata presente para el proyecto.

A. Alcance de los Precios Unitarios

Los precios unitarios propuestos y aprobados para cada uno de los formularios, indicados en la presente invitación, constituyen la remuneración total única y definitiva por los servicios contratados.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

Las cantidades de obras y servicios detalladas para ser ejecutadas por La Contrata son calculadas según diseños. Estas podrán variar de acuerdo con las necesidades de EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., sin que haya lugar a reclamos por parte de La Contrata ni al pago de indemnizaciones, perjuicios, ni suma alguna por esta causa.

B. Precios Unitarios

Los precios unitarios que tendrán vigencia para la prestación de los servicios serán los cotizados en la Lista de Precios de Unidades Constructivas de Referencia,

Validez de los precios unitarios

Los precios unitarios propuestos y aprobados son válidos durante la ejecución de la obra. EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., reconocerá a La Contrata el valor de las acciones y/ o suministros realmente ejecutados a los precios unitarios aprobados por proyecto u obra.

C. Otros costos o actividades adicionales

Durante el desarrollo del proyecto se podrán pactar otros servicios con costos distintos a los incluidos en las cláusulas anteriores, los mismos han de incluir los costes de prestación de servicio de mano de obra, suministro y/o instalación de materiales. Para ello deberá existir solicitud previa del Director del proyecto de La Contrata con el análisis de precios detallados. Dichos servicios serán implementados previa aprobación por parte EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.. Estos eventos se regirán por todas las disposiciones contenidas en la presente invitación.

19. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta debe presentarse, como se indica a continuación, en paquete cerrado y sellado y dirigido única y exclusivamente a nombre del COMITÉ DE APERTURA DE OFERTA, atención a la Lic. Jezabel Pastor, Gerente de Compras y Servicios Generales de EDEMET, adhiriendo en el exterior de cada paquete una etiqueta con la siguiente identificación en la leyenda indicando la leyenda:

EDEMET
Gerencia de Compras y Servicios Generales
COMITÉ DE APERTURA DE OFERTAS

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN: CONTRATACION DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE LA CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA"

Fecha Límite de Presentación de Ofertas: _____

"PARA SER ABIERTO ÚNICAMENTE POR EL COMITÉ DE APERTURA".

Donde: CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE LA CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA": Es el nombre del expediente o, en su defecto el asunto enviado con la petición de ofertas.

Fecha límite de presentación de Ofertas: Es la fecha indicada en la petición de ofertas como fecha límite de presentación de ofertas hasta las **16:30 horas** o las 4:30 p.m.

Este paquete deberá presentarse en original y así mismo el paquete deberá estar separado en tres partes de la siguiente forma:

- (Paquete # 1) - PROPUESTA: Se presentará en original y una copia digitalizada en un sobre indicando "PROPUESTA" con el siguiente contenido:
 - Consta de la Carta de presentación de la Propuesta (formulario No. 2)
 - Carta resumen de la Propuesta (formulario No. 3)
 - Información jurídica de La Contrata (formulario No. 4) que contendrá los documentos descritos en los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6 de la presente Petición de Oferta.
- (Paquete # 2) - INFORMACIÓN TÉCNICA: La oferta técnica se presentará en original y una copia digitalizada por cada propuesta recibida con el siguiente contenido que servirá de referencia para la evaluación de la propuesta :
 - Carta de presentación y aceptación de las especificaciones técnicas y condiciones de propuesta.
 - Descripción de La Contrata
 - Logística de trabajo: descripción de la programación del trabajo, programación del personal, ejecución, control de calidad, control del personal.
 - Certificación ISO 9000, o documentos que certifiquen que ya están adelantando el proceso.
 - Esquema de controles y auditorías internas que tiene la compañía y que se tendrán al interior de los procesos.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

ACA

- Formulario No. 5 – Experiencia Técnica.
- Formulario No. 6 – Hojas de vida del personal propuesto como estructura base para la ejecución de las Obras.
- (Paquete 3) – CONDICIONES COMERCIALES: Se presentará en original y una copia digitalizada por cada invitación recibida, en un sobre indicando "CONDICIONES COMERCIALES". La Propuesta consta de lo siguiente:
 - Formulario No. 7 – Ficha Económica

La no presentación de algún formulario automáticamente invalida la(s) propuesta (s).

Todos los documentos se enviarán en EXCEL y grabados en formato DVD. Las ofertas tienen que ser enviadas única y exclusivamente en la forma solicitada y a la persona indicada. Cualquier excepción a estas reglas deberá ser puesta en conocimiento de EDEMET con anterioridad a la presentación de la oferta y deberá ser expresamente autorizada, de lo contrario la oferta podrá ser considerada NO VALIDA y NO PRESENTADA.

La oferta deberá ser firmada por la representación legal de la persona jurídica, ajustada a las condiciones generales y específicas. No se debe incluir información innecesaria.

La propuesta, para ser considerada válida, deberá indicar la siguiente leyenda en la propuesta de precio unitario (total) por servicio:

"ACEPTAMOS SIN RESTRICCIONES, NI OBJECIONES, TODO EL CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS".

La aceptación de las condiciones del concurso no supone ninguna relación contractual entre los licitantes y los adjudicatarios.

El precio ofertado deberá ajustarse a las características de la petición. Por defecto, se entenderá que es neto (sin impuestos), por unidad o por servicio, con todos los gastos incluidos, y entregado o colocado en el sitio indicado.

Adicionalmente, las ofertas presentadas deberán ser realizadas bajo la premisa de que EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se reservan el derecho de realizar adjudicaciones totales o parciales, buscando siempre la mejor alternativa técnico-económica para el proyecto.

El importe de la oferta se deberá calcular considerando que los pagos que tenga que hacer EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., al

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

proponente por el servicio objeto del Contrato, se efectuaran dentro del período de treinta (30) días calendario siguiente a la aceptación de la factura.

EDEMET se reserva el derecho de declarar la nulidad total o parcial del concurso o declararlo desierto. EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. se reservan el derecho de contratar parcial o totalmente las actividades mencionadas.

Toda oferta que no cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas, o no obre en poder de EDEMET en la fecha límite de presentación, será considerada no válida y como no presentada y por tanto no podrá ser tenida en cuenta en las adjudicaciones.

20. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE

Las Propuestas serán evaluadas con base en criterios de eficiencia y economía, a fin de lograr los más altos estándares de calidad a los mejores precios. En este orden, EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., cada una para la parte proporcional que le corresponda según el servicio que se oferte, realizarán la selección de un único proponente por manzana o manzanas según los términos de su oferta, previo estudio de las propuestas y hecho el análisis comparativo. EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se reservan el derecho de asignar o no los contratos y cuando lo hagan será al proponente que presente la propuesta más conveniente.

21. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y análisis técnico, jurídico, financiero y económico se hará sobre la base de la información y documentación aportada por los proponentes.

Posterior a la fecha de cierre no se aceptaran documentos adicionales y aclaratorios a las propuestas, a no ser que sean solicitados directamente por EDEMET.

EDEMET se reserva el derecho de negociar los precios propuestos con el o los proponentes.

En ningún caso se aceptarán reajustes de precios a los inicialmente propuestos, ni modificación a las condiciones, salvo aquellas que resulten producto de la negociación.

EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., elaborarán, para la parte de la oferta que les corresponda, los estudios jurídicos, técnicos y financieros necesarios para la evaluación de las Propuestas. EDEMET, en calidad de

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

gestor de la contratación, podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones pertinentes. So pretexto de estas aclaraciones o explicaciones los Proponentes no podrán modificar sus Propuestas.

En la evaluación para la o las adjudicaciones, se tendrá en cuenta la o las mejores propuestas económicas que haya resultado evaluadas, tanto técnica y jurídicamente aceptables.

22. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

En caso de que EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., requieran hacer modificaciones a las condiciones de contratación, en las partes que les corresponden, lo hará por medio de adendas que serán remitidas por EDEMET en su calidad de gestor.

En la carta de invitación se indicará la fecha límite para recibir inquietudes o aclaraciones a las condiciones de contratación, pasada esta fecha no se recibirán, ni se tendrán en cuenta objeciones a las condiciones de contratación.

En el caso de que un proponente solicite aclaraciones, deberá dirigirse por escrito a EDEMET, citando el nombre de la persona que firma la invitación, o utilizar las opciones disponibles como correo electrónico según el caso.

EDEMET dispondrá de cinco (5) días hábiles para dar respuesta a las inquietudes planteadas. De la respuesta se dará informe a todos los participantes de la contratación. Si es necesario se extenderá el plazo que se tiene establecido como fecha de cierre.

Una vez el proponente presente su propuesta no podrá presentar objeciones a las condiciones de contratación

El proponente que decida no presentar propuesta, deberá enviar una comunicación dirigida a nombre de quien suscribe la invitación indicado las razones por las cuales no presenta propuesta Formulario No. 1.

23. DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA

Se desestimarán las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no entregue el total de la información solicitada, por lo tanto se sugiere revisar detenidamente la invitación para no omitir ningún documento.
- b. Cuando los formatos, archivos magnéticos, o formularios en el portal WEB no se diligencien según las instrucciones dadas.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ."

- c. Cuando se compruebe que el proponente ha realizado acciones tendientes a influir en el estudio de las propuestas.
- d. Si se observa inconsistencia entre el análisis y detalle de precios unitarios y el cuadro de precios, lo mismo que con el formato "Resumen de la Propuesta".
- e. Cuando se oferten precios muy por debajo de los precios del mercado y/o el análisis de costos que realiza EDEMET.
- f. En el evento de que en alguna propuesta se omita la presentación de cualquier documento o información formal de los exigidos en estas condiciones y en la invitación a proponer, queda a discreción de EDEMET exigir a el proponente su presentación en un término de hasta cinco (5) días hábiles, plazo dentro del cual el proponente deberá enmendar la falta o hacer la aclaración correspondiente.

24. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Así mismo, EDEMET podrá no aceptar ninguna de las propuestas presentadas, aceptarlas total o parcialmente o cerrar la invitación, casos en los cuales no tendrá necesidad de justificar su decisión y sin que por tal razón haya lugar a reconocimiento de costos y/o gastos incurridos por los Proponentes en la preparación de la Propuesta.

25. La adjudicación de la propuesta por parte de EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.

La adjudicación o adjudicaciones de la o las Propuesta(s) será(n) comunicada por escrito al proponente correspondiente, indicando la alternativa aceptada, de ser aplicable, momento en el cual se entenderán convenidos los términos de la contratación contenidos en la Invitación, la cual se deberá suscribir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la carta de adjudicación. Se debe enviar una carta de adjudicación por cada invitación o alternativa aceptada.

26. ORGANIZACIÓN

Adjudicado la invitación, la Contrata debe nombrar y mantener por su cuenta durante todo el tiempo que dure la ejecución de los servicios, todo el personal profesional necesario para la dirección de los mismos. El Director del Proyecto debe ser un Coordinador y con certificada idoneidad técnica, con autoridad suficiente para entenderse con los responsables de EDEMET y de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.. Cada uno siendo responsable de la proporción de las obras que le corresponden a cada una.

27. ALTERNATIVAS

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

El proponente presentará su Propuesta tal y como le ha sido solicitada. No se aceptarán propuestas alternativas.

28. REVISIÓN DE PRECIOS

Con objeto de conseguir una estabilidad en los precios durante la vigencia del contrato, se establece un sistema de revisión anual de los mismos que incentiva la consecución de una mayor productividad por racionalización del trabajo, disminución de tiempos muertos o aplicación de nuevas tecnologías. *“Durante la vigencia del contrato, y una vez cumplido cada año de aniversario del contrato, los precios podrán revisarse de acuerdo con la siguiente metodología de ajustes:*

- *Un ajuste equivalente al 0.85% de la variación porcentual del IPC según dato oficial de acuerdo a la Contraloría General de la República de Panamá correspondiente a la variación del cierre año inmediatamente anterior al fecha de revisión”*

29. FACTURACIÓN

Las facturas serán confeccionadas en original y copia, emitidas a nombre de EDEMET, S.A. y remitidas a la Tesorería de EDEMET en la dirección indicada en el contrato, de la porción de obras que le corresponde a EDEMET. De la misma manera, deberá confeccionar otra factura a nombre de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., con la porción de las obras que a ésta le corresponda. Así las cosas, para cada cuenta, la Contrata deberá presentar respectivamente dos cuentas y facturas por separado en la dirección física que se determine; una para la porción de obras de EDEMET, S.A.; y otra para la porción de las obras de telecomunicaciones a nombre de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A..

Para la aceptación y registro de cualquier factura éstas deberán traer obligatoriamente escrito, claramente y legible en su cuerpo el número de pedido que EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., le asigne a La Contrata para facturar las obras, el Acta de Recepción Técnica Económica (Acta de Aceptación) y el formulario del Último Reformado donde coincida con el monto de la facturación. Si no se cumple con lo anterior la factura no será registrada y se devolverá a La Contrata.

Para aceptar la factura y autorizar su pago, en lo concerniente a Telecomunicaciones, se hace necesario que el Acta de Recepción Técnica Económica (Acta de Aceptación), sea validada y cuente con el Visto Bueno de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos. En caso de trabajos que impliquen reposición de pavimento, se debe contar con el visto bueno del Representante autorizado del Ministerio de Obras Públicas

30. FORMA DE PAGO

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
“CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ...”

EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A, pagarán de la manera siguiente el valor de las obras acordadas:

EDEMET pagará a La Contrata, mediante Acta de Recepción Técnica Económica (Acta de Aceptación), de las obras con avances completos que incluyan cámaras y vigaductos entre las cámaras terminadas; incluyendo reposiciones de calles, restauración de áreas afectadas, mandrilado, ficha de los vigaductos, resane, limpieza y vestido de cámaras (herrajes, bastidores, ménsulas, etc) y la instalación del sistema de puesta a tierra, debidamente firmadas por el Inspector de Obra y el Representante de EDEMET.

De la misma manera, la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. pagará a La Contrata, mediante Acta de Recepción Técnica Económica (Acta de Aceptación) de las obras con avances entregable que incluyan cámaras y vigaductos entre las cámaras terminadas; incluyendo reposiciones de calles, restauración de áreas afectadas, fichaje de vigaductos, resane y limpieza de cámaras y limpieza general y firmadas por el Inspector de Obra y el Representante de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. y el visto bueno de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP); para lo cual se dispondrá del siguiente plan de pagos:

Manzanas pendientes de ejecutar EDEMET:

MANZANAS INTERIOR DEL POLIGONO AREA BANCARIA			
ETAPA I		ETAPA II	
MANZANAS		MANZANAS	
32	57	88	109
33	58	90	111
34	59	105	118
35	60	106	122
37	61	107	126
52	87		
53	91		
54	96		
55	97		
56	98		

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

418

Nota EDEMET: Las manzanas 103A, 104 y la 112 presentan avances parciales. Ver detalle del plano constructivo para completar las obras asociadas.

Manzanas a pendiente de ejecutar de Telecomunicaciones

MANZANAS INTERIOR POLIGONO AREA BANCARIA			
ETAPA I		ETAPA II	
MANZANAS		MANZANAS	
32	54	88	117
35	52	126	113
37	55	125	105
33	87	94	118
34	53	124	112
61	98	116	106
60	97	114	111
57	91 *	122	107
58	103A *	123	
59	103B *		
56			

MANZANAS PERIMETRO POLIGONO AREA BANCARIA			
ETAPA I		ETAPA II	
MANZANAS		MANZANAS	
31	51	78	109
36	62	79	110
38	64	100	119
39	86	101	120
47	100	102	121
		108	127

* **Nota de Telecomunicaciones:** Las Manzanas 91, 103ª y 103B presentan avances parciales:

Trabajos pendientes Manzana 91:

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

HA

- Construcción de 4 cámaras MR-4 y 1 MR-11.
- Construcción aprox. de 96m. de viga ducto de 12 ductos de 4 pulg. en pavimento de concreto con carpeta asfáltica
- Construcción aprox. de 29m. de viga ducto de 12 ductos de 4 pulg. en acera
- Construcción aprox. de 92m. de viga ducto de 18 ductos de 4 pulg. en pavimento de concreto con carpeta asfáltica

Trabajos pendientes Manzana 103A:

- Construcción de 2 cámaras MR-4.
- Construcción de aprox. 186 m. de viga de 12 ductos de 4 pulg. en pavimento de hormigón con carpeta asfáltica
- Construcción de aprox. 22 m. de viga de 12 ductos de 4 pulg. en pavimento de hormigón con carpeta asfáltica cruce de calle 56 y otro en Ave. Ricardo Arango

Trabajos pendientes Manzana 103B:

- Construcción de viga de 12 ductos de cuatro pulg. en pavimento de hormigón con carpeta asfáltica de aprox. 60m.
- Construcción de viga de 12 ductos de cuatro pulg. en pavimento de hormigón con carpeta asfáltica de aprox. 9m. entre M103B y 104

**** Nota de EDEMET:**

- La factura con sus soportes, debe ser entregada a EDEMET y a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., a más tardar el día diez (10) del mes correspondiente a ejecución de los servicios, para su revisión y visto bueno de acuerdo con el procedimiento de pago definido.
- Los formatos anexos a las cuentas de cobro deben traer el visto bueno de EDEMET, la cual no tramitará ningún pago sin el lleno de los citados requisitos, y podrá suspender unilateralmente la ejecución del contrato cuando no se cumplan por parte de la Contrata las condiciones aquí expuestas.
- Los formatos anexos a las cuentas de cobro deben traer el visto bueno de las COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., la cual no tramitará ningún pago sin el cabal cumplimiento de los citados requisitos, y podrá suspender unilateralmente la ejecución del contrato cuando no se cumplan por parte de la Contrata las condiciones aquí expuestas.
- Para la parte que corresponda a EDEMET, el pago de las facturas se realizará de acuerdo con las condiciones reflejadas en los Contratos, a los treinta (30) días de la

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."





fecha de entrada de la factura y el pedido original en la Unidad de Recepción de Cuentas de EDEMET.

- Para la parte que corresponda a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., el pago de las facturas se realizará de acuerdo con las condiciones reflejadas en los Contratos, a los 30 días de la fecha de entrada de la factura y el pedido original en la Unidad de Recepción de Cuentas de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.

31. SEGUROS y RESPONSABILIDAD

La Contrata exonera y libera expresa y totalmente a EDEMET y a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. respecto a terceros, de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal, ambiental o de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la prestación de sus servicios.

La Contrata es responsable ante EDEMET, la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. y terceros por cualquier daño o perjuicio que se cause por motivo y a consecuencia de los servicios prestados. La Contrata asumirá la obligación y si fuese necesario, indemnizará a EDEMET, a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. y/o a terceros por cualquier reclamo judicial o extrajudicial por daños a las propiedades, así como lesiones o casos de muerte causados a personas, que resulten de la actividad del servicio o suministro contratado.

Dado lo anterior, la Contrata será responsable por y deberá suscribir y mantener durante la vigencia del Contrato y estarán a disposición de EDEMET y otra para la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., dependiendo en cada caso de la proporción de obras que le corresponda, para su acreditación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma de los contratos, las siguientes pólizas y garantías:

- A. Responsabilidad Civil por Daños:** La Contrata suscribirá a favor de EDEMET y/o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. y mantendrá en vigor las pólizas de seguros necesarias para garantizar la responsabilidad civil que pudiera serle exigida conforme a la legislación vigente, por daños, en los que pudiera incurrir por las acciones u omisiones derivadas del Contrato. El monto será determinado por EDEMET, y se comunicará a la Contrata ya sea por EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. en la nota adjudicación respectiva. La póliza deberá ser entregada a EDEMET y/o a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. dentro del periodo arriba indicado.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

[Handwritten signature]



- B. Responsabilidad Civil Patronal:** La Contrata suscribirá y mantendrá en vigor las pólizas de seguros necesarias para garantizar la responsabilidad civil que pudiera serle exigida conforme a la legislación vigente, por asuntos laborales o patronales, en los que pudiera incurrir por las acciones u omisiones derivadas del Contrato.
- C.** El monto será determinado por EDEMET, y se comunicará a la Contrata ya sea por EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. en la nota adjudicación respectiva. La póliza deberá ser entregada a EDEMET y/o a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. dentro del periodo arriba indicado.
- D. Fianza de Cumplimiento frente a Terceros:** En los casos que La Contrata subcontrate servicios o suministros, EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. a su solo criterio y libre determinación, podrá establecer que La Contrata deba presentar una Fianza que garantice el cumplimiento de los pagos a todos sus suministradores, contratistas, personal y demás partes involucradas de manera directa o indirecta en la prestación del servicio objeto del Contrato. Dicha Fianza deberá ser por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, salvo se especifique algo distinto en las Condiciones Específicas de Contratación o en la Solicitud de Ofertas.

E. Garantías de Cumplimiento:

i. Garantía de Cumplimiento de Contrato: Retención

Obra Civil y Eléctrica de EDEMET:

Para responder por todas y cada una de las cláusulas y obligaciones asumidas en el Contrato y garantizarlas, La Contrata cederá a EDEMET, quien mantendrá en propiedad por el periodo de duración del contrato más un año adicional luego de su terminación, el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, que se descontará del importe de cada pago que deba efectuar a La Contrata hasta completarlo, una vez realizado el Servicio y facturado por parte de La Contrata. EDEMET podrá, a su solo criterio y libre determinación, establecer montos de retención a dicho diez por ciento previo a la firma del contrato. Una vez transcurrido el periodo de qué trata el presente párrafo, EDEMET- deberá hacer efectiva la devolución de la suma retenida a la Contrata, correspondiente al pago efectuado sobre el cual se efectuó la cesión siempre y cuando no haya ocurrido ninguna situación de incumplimiento en la prestación de los servicios, o por la ocurrencia de cualquier otra

situación que a juicio de EDEMET de lugar al a rescisión total o parcial de el Contrato, conforme a las causales de rescisión del mismo.

Obra Civil de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.:

Para responder por todas y cada una de las cláusulas y obligaciones asumidas en el Contrato y garantizarlas, La Contrata cederá a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., quien mantendrá en propiedad por el periodo duración del contrato más un año adicional luego de su terminación, el diez por ciento (10%) del monto total del contrato que se descontará de del importe de cada pago que deba efectuar a La Contrata hasta completarlo, una vez realizado el Servicio y facturado por parte de La Contrata. La COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., podrá, a su solo criterio y libre determinación, establecer montos de retención a dicho diez por ciento (10%) previo a la firma del contrato. Una vez transcurrido el periodo de qué trata el presente párrafo, La COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.- deberá hacer efectiva la devolución de la suma retenida al Suministrador, correspondiente al pago efectuado sobre el cual se efectuó la cesión siempre y cuando no haya ocurrido ninguna situación de incumplimiento en la prestación de los servicios, o por la ocurrencia de cualquier otra situación que a juicio de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., de lugar al a rescisión total o parcial de el Contrato, conforme a las causales de rescisión del mismo.

ii. Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales:

Para responder ante cualquier situación, conflicto, controversia, requerimiento, medida cautelar o demanda que resultara procedente referente al pago pendiente de prestaciones laborales y/o indemnizaciones de trabajadores de la Contrata, éste cederá a EDEMET y/o a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., de acuerdo con la proporción de las obras que a cada una le corresponde quien mantendrá en propiedad, el cinco por ciento (5%) del importe de cada pago que deba efectuar a La Contrata, una vez realizado el Servicio y facturado por parte de la Contrata, en calidad de Garantía de Cumplimiento de Riesgos Laborales, la cual será adicional a la Garantía de Cumplimiento establecida en el numeral anterior. Esta suma será acumulada por el período de un (1) año. EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., deberá hacer efectiva la devolución de la suma cedida por cada factura a La Contrata, transcurrido

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



un (1) año desde el pago de dicha factura. Al terminar el Contrato, por vencimiento de período contratado o rescisión del mismo, la suma cedida acumulada del último año de vigencia se retendrá por un período de un (1) año a partir de la fecha de terminación del Contrato, y de no haber demanda alguna de trabajadores ni reclamos de seguridad social, EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., realizarán la devolución de la suma acumulada total. En el caso, que se diera una rescisión de Contrato, antes de completar el monto acumulado de un (1) año, EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., completará la suma de garantía en base a cesión de facturas pendientes de pago a La Contrata.

EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., podrán utilizar cualesquiera de las sumas cedidas, para el pago, a nombre de La Contrata, de cualquier obligación laboral o de seguridad social de La Contrata que sea exigida conforme al párrafo anterior, y La Contrata autoriza a EDEMET y/o a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., para compensar dicho pago efectuado por EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., con las sumas que deba devolver a La Contrata conforme al párrafo anterior. En todo caso que EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., efectúen pagos de obligaciones laborales en nombre por cuenta de la Contrata, y por ende, se vea disminuido el monto cedido por debajo del porcentaje acordado conforme al párrafo anterior, La Contrata estará obligada a ceder a EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., dentro del término de quince (15) días calendarios, una suma igual al monto pagado por EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., con el fin de reponer las sumas cedidas en garantía.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y POR DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

En adición a lo anterior, la Contrata deberá presentar una fianza de cumplimiento de contrato, tanto a EDEMET como a favor de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., que deberá permanecer vigente por el término de tres años luego de la terminación del contrato, para responder por defectos de reconstrucción o de construcción de cualquier obra por el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

Igualmente deberá contratar una Fianza de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria registrada para operar en la República de Panamá, con solvencia reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros y la Superintendencia de Bancos, a favor del **Ministerio de Obras Públicas** y que cubra el 100% del costo de excavación y reposición del pavimento, con fundamento en lo indicado en la Resolución No.104 de 28 de octubre de 2014, dictada por el Ministerio de Obras Públicas

iii. Disposiciones comunes aplicables a todo tipo de Garantías de Cumplimiento.

Las Garantías de Cumplimiento, cualesquiera su naturaleza o forme, se podrán hacer efectivas a favor de EDEMET y/o la **COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.** si se presenta cualquier incumplimiento por parte de La Contrata respecto a las cláusulas y obligaciones asumidas en la contratación y ante cualquier situación, conflicto, controversia, requerimiento, medida cautelar o demanda que resultara procedente referente al pago pendiente de prestaciones laborales y/o indemnizaciones de trabajadores de La Contrata. Así mismo se podrán hacer efectivas en el caso que el Contrato sea rescindido conforme lo establecido en las causales de rescisión correspondientes.

En caso de hacerse efectivas a favor de EDEMET y/o de la **COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**, las Garantías establecidas en los numerales anteriores, La Contrata estará obligada a reponer las mismas hasta el monto establecido por EDEMET en la contratación, bajo el mismo concepto y naturaleza establecido respectivamente. Así, en el caso de las retenciones, EDEMET y/o la **COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**, tendrán derecho a retener y recibir de las facturas pendientes de pago, las sumas suficientes para completar el importe máximo a ceder, entendiéndose esto como una cesión de créditos de parte de La Contrata para con EDEMET y/o con la **COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**.

En caso de rescisión de los Contratos conforme lo dispuesto en las causales de rescisión correspondientes, EDEMET y la **COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**, tendrán derecho a mantener para sí, la totalidad de las sumas cedidas, y a recibir las sumas de la ejecución de las fianzas establecidas, en concepto de indemnización por daños y perjuicios. No obstante lo anterior, EDEMET ni la **COMPAÑIA**

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.- no perderán su derecho de exigir de La Contrata, las indemnizaciones adicionales necesarias, si el importe máximo cedido o recibido fuese insuficiente para cubrir los daños y perjuicios que sufra EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., producto de la rescisión del Contrato, y en consecuencia, podrá EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., reclamar sumas adicionales a las cedidas o recibidas, hasta completar los daños y perjuicios sufridos por EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A...

32. CRONOGRAMA

Ítem	Actividad	Responsable	Fecha
1	Envío de Invitación	COMPRAS	
2	Reunión de Homologación	COMPRAS	
3	Visita de Reconocimiento general al Sitio del Proyecto	PROPONENTES/ ÁREA UTILIZADORA	
4	Recibo de Preguntas	PROPONENTES	
5	Envío de Respuestas	COMPRAS	
6	Recibo de PROPUESTAS (Máximo 5:00 P.M)	COMPRAS	

Para la visita de reconocimiento al sitio de la obra, se fija como punto de encuentro la Iglesia del Carmen, ubicada sobre la Vía España en la intersección de la Av. Federico Boyd para ubicación de todos, de la siguiente forma:

Fecha: XX de XXX de 2015

Hora: 8:00 AM.

Persona de contacto:

Sebastian Pérez

Tel: 315-7982

E-mail: seperez@ufpanama.com

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

[Handwritten signature]



33. ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER

Los documentos que hacen parte de esta invitación a las Contratas son:

- Carta de Invitación a las Contratas.
- Documento No1: Petición de Oferta y Formularios
- Documento No2: Especificaciones Técnicas Civiles
- Documento No3: Especificaciones Técnicas Eléctricas
- Documento No4: Índice de Planos y Planos
- Documento No5: Anexos

CAPITULO II. CONDICIONES GENERALES

DEFINICIONES.

A continuación se presenta la definición de cada uno de los términos que serán utilizados en este documento:

- a. **Acta de Recepción Técnico - Económica de trabajos (Acta de Aceptación):** Documento que contiene: la relación de UU.CC. ejecutadas y recibidas a satisfacción por el inspector de Obra, bien sea el de EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.. Este documento se firma al término de la ejecución del Trabajo, de común acuerdo entre el Inspector de Obra y el responsable de la Contrata.
- b. **Acta de Replanteo:** Es el documento que formaliza el Replanteo y que firman el Inspector de Obra y el responsable de la Contrata.
- c. **Contrata:** Proponente cuya oferta a la Petición de Ofertas para la PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ” fue adjudicadara por EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.,
- d. **Descargo:** Conjunto de actividades a realizar cuando se precisa trabajar sobre una instalación sin tensión. Implica solamente aquellas situaciones excepcionales en las cuales se permita la desconexión de una instalación para efectuar trabajos contemplados en el Contrato y que solamente podrá ocurrir cuando expresamente sea autorizado dicho Descargo conforme lo disponga el Contrato.
- e. **Días calendarios:** Son todos los días, incluso el día domingo y días de luto o de fiesta nacional, los cuales se inician a las 00:00 horas y culminan a las 23:59 horas según el uso del horario correspondiente a la República de Panamá. Para los efectos del Contrato, la expresión días deberá entenderse como días calendarios, salvo que se indique lo contrario.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO “CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ...”



- f. **COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.:** se refiere a la entidad gestora del Proyecto en relación a los cables e infraestructuras de las empresas de telecomunicaciones a ser soterrados en el área bancaria.
- g. **Escrito:** Incluye lo impreso, litografía y otros modos de representar o reproducir palabras de manera visible.
- h. **Inspector de Obra de EDEMET:** Es la persona o empresa que EDEMET designará para los trabajos de inspección. Es el responsable del Trabajo en primera instancia frente a la Unidad Ejecutora. Debe garantizar la calidad y los plazos de ejecución requeridos por la Empresa, mediante la inspección periódica del lugar del Trabajo durante el tiempo de ejecución del mismo.
- i. **Inspector de Obra de Telecomunicaciones:** Es la persona o empresa que la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., designará para los trabajos de inspección. Es el responsable del Trabajo en primera instancia frente a la Unidad Ejecutora. Debe garantizar la calidad y los plazos de ejecución requeridos por la Empresa, mediante la inspección periódica del lugar del Trabajo durante el tiempo de ejecución del mismo.
- j. **Ley:** Son todas las leyes, decretos y demás normas y disposiciones legales vigentes de la República de Panamá, cualesquiera su rango y la autoridad emisora, siempre que las mismas no sean o hayan sido y hasta el momento en que sean derogadas, reformadas o declaradas inconstitucionales o ilegales o cualquier evento que de fin a la vida jurídica de la norma correspondiente.
- k. **Mes calendario:** Es el periodo de un mes indicado en el calendario y el cual iniciará el primero de cada mes y culminará el último día del mismo mes. En los lugares donde simplemente se indique mes se entenderá el periodo de treinta (30) días.
- l. **Obra:** Es una agrupación de trabajos que pertenecen al mismo ámbito de actuación, esto es: que se encuentran físicamente próximos, se ejecutan en forma simultánea o próxima en el tiempo, y tienen un objetivo común. Una obra puede estar constituida por un único trabajo.
- m. **OCL:** Oficina de Coordinación Logística, que utilizará EDEMET, es la herramienta informática de soporte para garantizar el control y seguimiento de la logística de almacenamiento y distribución externalizada.
- n. **Orden:** Es toda instrucción general o específica, en relación con una obra determinada, que tenga a bien establecer, expedir o disponer el representante de EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., conforme a los Contratos.
- o. **Orden de Modificación:** Es toda instrucción específica que modifica un Encargo de Ejecución, establecida por escrito por el Responsable por Área Geográfica de EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., en relación con una obra determinada.
- p. **Precio del o los Contrato (s):** Es la sumatoria de la totalidad de los Precios de Obra de las obras ejecutadas, construidas, terminadas, recibidas y facturadas durante la vigencia de los Contratos.
- q. **Precio de Obra:**

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

Handwritten signature



Para la Obra Civil Eléctrica: Es el monto total facturado por el Contratista por la ejecución de una obra determinada, una vez notificada por EDEMET, la Recepción Técnico-Económica de la misma. El Precio de Obra estará determinado por la siguiente fórmula:

$$PO = \left[\sum_{i=1}^n Ni * PUCi \right] (1 + \%)$$

Donde:

PO = Precio de la obra en evaluación.

PUCi = Precio de la Unidad Constructiva i-ésima instalada en la obra.

Ni = Número de veces que se encuentra instalada en la obra la Unidad Constructiva con el subíndice i.

n = Número de tipos de Unidades Constructivas diferentes que se han instalado en la obra.

Valor expresado en tanto por uno sobre los precios de las Unidades Constructivas.

Por lo tanto, para una obra determinada, de acuerdo a la fórmula, el Precio de Obra (PO) es el producto de la multiplicación de, a) la suma de todos los productos de los Precios de las Unidades Constructivas instaladas en la obra (PUCi) multiplicados por el número de veces (Ni) que cada Unidad Constructiva se encuentra físicamente instalada en la obra, por, b) el resultado de la suma o diferencia a la unidad de la Baja ofertada (expresada en tanto por uno).

Para la Obra Civil Telecomunicaciones: es el monto total facturado por el Contratista por la ejecución de una obra determinada, una vez notificada por la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., la Recepción Técnico-Económica de la misma. El Precio de Obra estará determinado por la siguiente fórmula:

$$PO = \left[\sum_{i=1}^n Ni * PUCi \right]$$

Donde:

PO = Precio de la obra en evaluación.

PUCi = Precio de la Unidad Constructiva o Precio Unitario i-ésima instalada en la obra.

Ni = Cantidad de veces que se encuentra instalada en la obra la Unidad Constructiva con el subíndice i.

n = Número de tipos de Unidades Constructivas diferentes que se han instalado en la obra.

Por lo tanto, para una obra determinada, de acuerdo a la fórmula, el Precio de Obra (PO) es el producto de la multiplicación de, a) la suma de todos los productos de los Precios de las Unidades Constructivas instaladas en la obra (PUCi) multiplicados por la cantidad de veces (Ni) que cada Unidad Constructiva se encuentra físicamente instalada en la obra.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

8/07



- p. Proponente: Oferente de la presente petición de Ofertas para “PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ.”
- q. **Proyectos Tipo (PP.TT.):** Son documentos normalizados que establecen y justifican los conceptos y criterios para el diseño, cálculo y construcción de las instalaciones. Se refiere a los Proyectos Tipo: Líneas Aéreas de Media Tensión, Líneas Subterráneas de Media Tensión, Líneas Aéreas de Baja Tensión, Líneas Subterráneas de Baja Tensión, Centros de Transformación Tipo Poste y Centros de Transformación y Seccionamiento para Alimentación Mediante Red Subterránea MT.
- r. **Replanteo:** Es el acuerdo entre el Inspector de Obra y el responsable de la Contrata de un Trabajo sobre las características técnicas del mismo y las UUCC. que se instalarán.
- s. **Tarjeta Amarilla (T.A.):** Indicativo que se coloca sobre los equipos cuando los mismos van a permanecer energizados mientras se trabaja sobre o cerca de ellos. El mismo puede ser colocado en la pantalla del SCADA o en campo, en forma visible por autorización del Operador de Red. La Tarjeta Amarilla colocada sobre un determinado equipo, será indicativa de que deberán ser desconectados todos los equipos de reenergización automática.
- t. **Trabajo:** Cualquier actuación realizada sobre la red de distribución de la Empresa, que implique la adición de nuevas instalaciones o la modificación de alguna de las existentes, incorporando, eliminando, sustituyendo o modificando elementos físicos de la red.
- u. **Unidades Constructivas (UU.CC.):** Sistema de materiales y mano de obra dispuestos de una forma preestablecida que componen una unidad de montaje. Constituyen elementos constructivos básicos que facilitan el diseño de las instalaciones eléctricas de distribución de manera sencilla, ordenada y uniforme.
- v. **Unidades de Obra (UU.OO.):** Son Unidades constructivas que se planifican a pie de obra y aprobadas por el Inspector de Obra, las cuales no están incluidas en las Unidades Constructivas.

34. ALCANCE

Este documento contiene las Condiciones Generales establecidas por EDEMET, que se aplican para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL, DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO “CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA” de Panamá, las actividades macros comprendidas son:

- Actividades preliminares.
 - o Replanteo de obra
 - o Revisión y verificación de permisos requeridos para la ejecución de la obra.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO “CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ...”

149



- Documento de Manejo Ambiental (Plan de Manejo Ambiental).
- Cronograma de trabajo de la Obra a desarrollar.
- Actividades para la ejecución de la obra
 - Excavación de zanja y construcción de viga-ducto de acuerdo al detalle entregado en planos.
 - Construcción o intercepción de las acometidas subterráneas para el cambio de configuración de los clientes.
 - Construcción de registros de paso y tiro
 - Construcción de obras civiles para canalizaciones y bases para centros de reflexión y gabinetes.
 - Construcción de los pedestales para la ubicación de los postes de alumbrado público.
 - Reposición de pavimento de las áreas afectadas.
 - Pruebas en sitio y entrega a satisfacción de la Unidad de Desarrollo.
 - Suministro y Acopio de Materiales, Transporte, Almacenamiento y Manejo de los mismos. La Contrata se responsabilizará del embalaje, cargue, transporte, descargue, almacenamiento, manejo e instalación de todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de la obra. Además será responsable de todos los materiales hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra terminada en correcto funcionamiento.
 - Suministro de la Mano de Obra idónea para el montaje de los materiales y equipos así como para desarrollar las actividades inherentes a este tipo de obra.
 - Realizar seguimiento y cumplir con el cronograma de ejecución de las obras e informes de avance de las mismas a EDEMET.
 - Realizar seguimiento y cumplir con el cronograma de ejecución de las obras e informes de avance de las mismas a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.
 - Diligenciar diariamente la bitácora de cada obra.
 - Hacer replanteo de obra. Solicitar de inmediato y en forma escrita los cambios que se requieran.
 - Velar por el estricto cumplimiento de las normas ambientales y desarrollar políticas acordes con la ejecución de la obra
 - Implementar los respectivos programas de salud ocupacional que garanticen la seguridad de todo el personal bajo su cargo

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

- o Una vez terminada la ejecución de la obra, La Contrata, deberá entregar planos definitivos y también en medio digital con las modificaciones realizadas durante la obra. Estos planos deben incluir la totalidad de las estructuras nuevas y existentes debidamente georeferenciadas.

Estas Condiciones Generales, tienen carácter contractual por sí mismas, y se adjuntan como anexo a la solicitud de propuestas que nos ocupan. Las mismas podrán ser modificadas o ampliadas, antes de entrar a formar parte integrante del contrato, de común acuerdo con La Contrata que resulte adjudicataria de los trabajos.

35. OBJETIVO

El objetivo de estas Condiciones Generales es definir los criterios y la calidad que regirán para el suministro, montaje y construcción para obras civiles de telecomunicaciones y eléctricas necesarias para la instalación de redes MT, BT y telecomunicaciones que hacen parte del proyecto de soterramiento de redes del polígono del sector bancario de la Ciudad de Panamá.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ÁMBITO TEMPORAL

La Contrata deberá realizar el acopio y suministro de materiales según las especificaciones de EDEMET y COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. y la ejecución de las obras civiles necesarias para la puesta en servicio de la obra en particular, con la calidad y metodología exigida por EDEMET y COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. según los Proyectos Tipo (PP.TT.) y dentro del tiempo establecido para su construcción. La Contrata al finalizar los trabajos de construcción entregará a EDEMET y a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., el (los) plano(s) como construido de la obra, así como los datos de la BDI, en caso de EDEMET. Los contratos resultantes del presente documento tendrán una duración de **DIECIOCHO MESES (18) meses.**

36. OBLIGACIONES DE LA CONTRATA

Medios humanos

La Contrata dispondrá de una Organización adecuada para el óptimo desarrollo de las actividades objeto de los servicios, conformada por personal técnico formalmente capacitado, entrenado, con experiencia y con la documentación precisa (matrícula profesional, técnica o tecnológica) exigible por la legislación y normas aplicables, para acometer los trabajos encomendados acorde con los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



Medios materiales

La Contrata dotará a todo el personal con los medios necesarios para efectuar cada una de las actividades que se requieran para el desarrollo de los servicios según lo descrito en las especificaciones técnicas.

La Contrata deberá emplear vehículos con una antigüedad NO superior a cinco (5) años. Las herramientas deberán estar en buen estado. Los instrumentos y equipos de medición y prueba deben contar con un certificado de calibración que los declare en condiciones de prestar los servicios.

Cerramiento temporal

La Contrata dispondrá de cerramientos provisionales en caso de ser necesarios, para proteger las áreas de almacenamiento y trabajo durante la ejecución de los trabajos, de manera que garanticen un adecuado control de acceso a la obra y protección a los materiales y equipos.

Todas las labores en sitio deben estar contempladas para realizar el menor impacto ambiental en el sector y se deben adecuar zonas de paso peatonal para no afectar la operación e inspección de la instalación.

Barricadas.

La Contrata instalará barricadas alrededor de toda el área de trabajo que tenga riesgos, al igual que alrededor de excavaciones o en los bordes de plataformas elevadas para protección de sus trabajadores, del personal de EDEMET y de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. y de los Inspectores de Obra, así como del público en general.

Vigilancia

Será responsabilidad de la Contrata el suministro de vigilancia para todas las instalaciones, equipos y materiales durante el tiempo de la ejecución de las obras.

Materiales y equipos

La Contrata proveerá instalaciones temporales de almacenamiento cubierto para los materiales y equipos que no pueden almacenarse a la intemperie. Este espacio estará limitado al área delimitada en las instalaciones provisionales y previamente aprobada por EDEMET y por la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., cada una con la proporción de obras que le corresponde. La necesidad de almacenamiento temporal fuera del lote será por cuenta y responsabilidad de la Contrata.

Reuniones de obra

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



En el desarrollo de los trabajos civiles objeto de estas especificaciones La Contrata y EDEMET y/o el Inspector de Obra, así como La Contrata y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., y/o el Inspector de Obra realizarán diferentes tipos de reuniones para la buena coordinación de los trabajos.

Reunión de pre construcción

Antes de iniciar las obras, se realizará una reunión, con la participación de la Contrata, EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., y los Inspectores de Obra (según sea el caso), donde se cubrirán los siguientes aspectos:

- Permisos.
- Organización de la obra.
- Instalaciones provisionales.
- Inspección de la Obra.
- Control de calidad.
- Seguridad.
- Entrega del sitio.
- Acta de inicio.
- Reuniones periódicas de avance.

Todos los miércoles se realizará una REUNIÓN DE COORDINACIÓN SEMANAL entre la Contrata, EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., y los Inspectores de Obra (según sea el caso). En estas reuniones se tratarán los siguientes aspectos:

- Actividades de la semana anterior.
- Actividades a desarrollar la próxima semana.
- Tiempo requerido para ejecutar cada trabajo.
- Control de avance de obra
- Seguridad en la obra.
- Plan de manejo ambiental.
- Control de deficiencias.
- Misceláneos.
- Gráficos de avance e informes semanales de avance de obra

Durante el período de ejecución de las obras, el Inspector de Obra llevará un gráfico de avance de obra, conforme al programa de trabajo aprobado y a las instrucciones de EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., en el que se indicará semanalmente el avance real de los trabajos.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



37. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

La Contrata tendrá y mantendrá un sistema de gestión de calidad en todo su proceso de servicio, organizado, administrado y controlado a través de un plan de calidad específico para todo el contrato y por cada proceso atendido.

Este plan de calidad debe cumplir con los requisitos exigidos por la norma ISO-10005/05 Directrices para los planes de la calidad y en particular deberá incluir y aplicar los comportamientos y herramientas para una GESTION ACTIVA, que como mínimo considerará lo siguiente:

COMPORTAMIENTOS

- Asignar tareas por cada recurso.
- Dirigir y soportar a cada recurso y proceso
- Hacer seguimiento, controlar la calidad y poner en funcionamiento el mejoramiento continuo
- Dar retroalimentación oportuna: Reconocimiento del trabajo bien hecho y del trabajo mal hecho
- Direccionar y apoyar permanentemente ante necesidades de los individuos
- Reconocer y resolver los problemas
- Informar y tomar las acciones adicionales necesarias.

HERRAMIENTAS

- Hacer control horario de lo programado y lo real
- Recorrer el área de trabajo en los tiempos establecidos
- Controlar las desviaciones y asegurar el cumplimiento del plan
- Hacer reuniones de inicio y de cambio de turno
- Hacer reuniones de revisión diaria, semanal y mensual por cada área para coordinar y controlar el plan de trabajo y las metas establecidas
- Revisar el informe operativo al final del período de trabajo y proponer acciones correctivas
- Asegurar el día de trabajo, identificando todos los recursos necesarios para cumplir los objetivos (Materiales, equipos, máquinas, mano de obra, métodos).

El alcance y procedimiento para asegurar los comportamientos y el uso de las herramientas serán explícitos en el Plan de Calidad. Este sistema de gestión de calidad y su plan de calidad deberá estar desarrollado y dispuesto para operación en el momento de iniciar el contrato.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



38. INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE OBRA

Durante el período de ejecución de las obras, La Contrata llevará un gráfico de avance de obra, conforme al programa de trabajo aprobado y a las instrucciones de EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., en el que indicará mensualmente el avance real de los trabajos. La Contrata elaborará un informe mensual de avance de obras con base en dicho gráfico, indicando el avance en cada periodo y el avance acumulado hasta la fecha. De este informe enviará tres (3) copias a EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. podrá solicitar aclaraciones ó la corrección de dicho informe. La Contrata deberá anexar a las actas de pago, copia del informe de avance correspondiente al mes de ejecución de las obras, debidamente aprobado por EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A..

39. INFORME Y PRUEBAS DE CAMPO

La Contrata enviará copias certificadas por su representante de todos los informes de análisis y pruebas de campo que se realicen durante la ejecución de los trabajos. Todas las pruebas de campo solicitadas en las instrucciones de montaje y/o en estas Especificaciones Técnicas serán realizadas de acuerdo con los más modernos métodos aprobados para cada tipo particular y clase de prueba.

40. INSPECCIÓN POR EDEMET

EDEMET se reserva el derecho de inspeccionar los Trabajos ejecutados por La Contrata durante o posterior a la terminación de la obra respectiva. De requerir EDEMET o el Inspector de Obra que se modifique o corrija la ejecución de cualquier Trabajo que no cumpla con lo establecido en el Contrato, deberá ordenarlo por escrito a su representante y La Contrata deberá corregir la ejecución dentro de los cuatro (4) días laborables siguientes a la fecha de entrega del escrito ordenando la modificación. Todo el tiempo que tome la modificación será computado como parte del plazo comprometido por La Contrata.

41. INSPECCIÓN POR COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.,

La COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se reserva el derecho de inspeccionar los Trabajos ejecutados por La Contrata durante o posterior a la terminación de la obra respectiva. De requerir que el Inspector de Obra que se modifique o corrija la ejecución de cualquier Trabajo que no cumpla con lo establecido en el Contrato, deberá ordenarlo por escrito a su representante y La Contrata deberá corregir la ejecución dentro de los cuatro (4) días laborables siguientes a la fecha de entrega del escrito ordenando la modificación. Todo el tiempo que tome la modificación será computado como parte del plazo comprometido por La Contrata.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."





42. COOPERACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN

La Contrata cooperará completamente con EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., en todos los aspectos concernientes a la supervisión técnica y control de la ejecución de los trabajos. La Contrata contestará dentro de los plazos establecidos a todos los interrogantes, dudas o aclaraciones solicitadas. En particular, La Contrata deberá estar preparada para adelantar discusiones técnicas personalmente con EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., y en un período inmediatamente siguiente a la adjudicación del Contrato. El representante de la Contrata en estas discusiones será técnicamente competente para decidir y llegar a acuerdos sobre cualquier requerimiento técnico que se solicite.

43. PROTECCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA

La Contrata asumirá la responsabilidad total por la protección de todos los equipos que conforman elementos e instalaciones, y de las obras temporales y permanentes que se construyan en el desarrollo de los Contratos, desde el comienzo de los trabajos hasta la entrega final y recibo de la obra a satisfacción por EDEMET por su parte, y la de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.. En caso de pérdidas o daños imputables a la Contrata, éste los reparará a sus expensas, según lo establecido en el Contrato, sin derecho a reclamación ni pago de ninguna índole por este concepto.

44. INSTALACIONES PROVISIONALES

Es responsabilidad de la Contrata efectuar las instalaciones provisionales que se requieran para permitir ejecución de obras civiles con el fin de garantizar el suministro de energía al usuario.

45. INSPECCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARTE DE EDEMET

EDEMET y se reserva el derecho de inspeccionar, examinar y ordenar pruebas a los materiales y/o equipos utilizados por La Contrata. Serán por cuenta de la Contrata los gastos relacionados con su equipo y material humano para la realización de las pruebas de inspección, obtención de certificados, ensayos especiales, etc., cuyos resultados, necesariamente, deberán ajustarse a las calidades exigidas. Los gastos de las pruebas e inspecciones adicionales, serán a cargo de EDEMET, pero si el material resultare de calidad inferior, ello será motivo para que se rechace el material y exija el reemplazo del mismo, sin que incurra EDEMET, en gasto o en responsabilidad alguna.

Todo material que aporte La Contrata tiene que ser sometido para aprobación de EDEMET y ésta autorizará su utilización. EDEMET se reserva el derecho de rechazar algún material con el sólo hecho de no haber cumplido con la aprobación indicada.

Para proceder con la aprobación, EDEMET podrá solicitar:

- A. Ficha Técnica
- B. Resultado de Ensayos

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

Handwritten signature or initials.

46. INSPECCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS por LA COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.

La COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. se reserva el derecho de inspeccionar, examinar y ordenar pruebas a los materiales y/o equipos utilizados por La Contrata. Serán por cuenta de la Contrata los gastos relacionados con su equipo y material humano para la realización de las pruebas de inspección, obtención de certificados, ensayos especiales, etc., cuyos resultados, necesariamente, deberán ajustarse a las calidades exigidas. Los gastos de las pruebas e inspecciones adicionales, serán a cargo de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., pero si el material resultare de calidad inferior, ello será motivo para que se rechace el material y exija el reemplazo del mismo, sin que incurra la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., en gasto o en responsabilidad alguna.

Todo material que aporte La Contrata tiene que ser sometido para aprobación de y ésta autorizará su utilización. COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A. se reserva el derecho de rechazar algún material con el sólo hecho de no haber cumplido con la aprobación indicada.

Para proceder con la aprobación, se podrá solicitar:

- A. Ficha Técnica
- B. Resultado de Ensayos
- C. Inspección Física (Muestra)

47. CALIDAD Y GARANTÍA

I. Calidad.

La Contrata ejecutará las obras procurando la más alta calidad en sus servicios. La calidad de la ejecución de las obras especificadas no puede sufrir alteración alguna, salvo autorización previa y escrita del representante de EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.

En caso que EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., por escrito y en documento debidamente razonado y fundamentado, consideren que los servicios realizados no ofrecieran una calidad establecida conforme al Contrato, La Contrata quedará obligada a realizar nuevamente la obra sin costo para EDEMET ni de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.

II. Garantías de servicios y materiales.

La Contrata garantiza los trabajos realizados por el periodo mínimo de un (1) año, a partir de la fecha de Recepción Técnico-Económica del Trabajo. La

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



Contrata se compromete a reparar cualquier parte del equipo o material por ella suministrado o utilizado en las obras objeto del Contrato, que resulte defectuoso por causas no imputables a EDEMET ni a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., siendo por cuenta de La Contrata los gastos originados dentro del plazo de garantía.

III. **Garantía de Legalidad de los Trabajos.**

La Contrata garantiza a y se compromete, a que cada uno de los Trabajos que serán efectuadas dentro del Contrato, estarán en todo conforme a las normas de calidad de servicio y leyes o normas civiles vigentes emitidas por autoridades de la República de Panamá o por EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., y que en ningún caso las obras serán efectuadas permitiendo la utilización indebida de las mismas por parte de usuarios o terceros, para la obtención fraudulenta de energía eléctrica.

48. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR EDEMET

Al finalizar los Trabajos de soterramiento de una manzana, el Inspector de Obra realizará una inspección y realizará por escrito el Acta de Recepción Técnico - Económica del Trabajo comprendido en la Obra, conforme la inspección realizada. Una vez emitidas las Actas de Recepción Técnico - Económica del o los Trabajos de una Obra, el Inspector de Obra autorizará a la Contrata para que presente las facturas correspondientes.

49. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR LA COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.,

Al finalizar los Trabajos de soterramiento de una manzana, el Inspector de Obra realizará una inspección y realizará por escrito el Acta de Recepción Técnico - Económica del Trabajo comprendido en la Obra, conforme la inspección realizada. Una vez emitidas las Actas de Recepción Técnico - Económica del o los Trabajos de una Obra, el Inspector de Obra autorizará a la Contrata para que presente las facturas correspondientes.

50. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

La Contrata conviene en ejecutar y terminar las obras dentro de los términos indicados en las especificaciones técnicas civiles y eléctrica, el tiempo de ejecución estará determinado por el modelo de cronograma adjunto a los pliegos de la propuesta, sin embargo, cada Contrata

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

Handwritten signature

presentará su propio cronograma con el desglose de presupuesto por año, que hará parte de la evaluación de la oferta. Este cronograma no podrá ser mayor a DIECIOCHO MESES (18) meses a partir de la orden de proceder y registrará el avance de las obras y las metas durante toda la ejecución de la misma.

51. OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN O AJUSTE AL DISEÑO

En cualquier caso que La Contrata considere necesario efectuar alguna observación o solicitud de modificación sobre cualesquiera de los diseños y detalles constructivos de la obra o cualesquiera de las órdenes recibidas, deberá formularla por escrito directamente al Inspector de Obra, quien le comunicará a EDEMET o a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., el cual al considerar, si así lo determinase, autorizará al Inspector de Obra a emitir una Orden de Modificación de la Obra sobre la cual ha efectuado La Contrata la observación o solicitud de modificación. La citada observación o solicitud de modificación no le exime del cumplimiento de la normativa aplicable a toda la obra, así mismo a mantener la calidad sobre el trabajo a ejecutar, así mismo, a reflejar esta modificación en los planos "según lo construido" que deberá entregar al final de la obra, en caso que los trabajos resultantes de la modificación o ajuste evidencien falta de criterio técnico o incumplimiento de la normativa de EDEMET y /o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., La Contrata estará obligada a realizar las correcciones parciales o totales necesarios para la recepción técnica del trabajo a satisfacción por parte del Inspector de Obra, sin que hubiere lugar a compensación adicional.

52. CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE EDEMET y LA COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A..

La Contrata deberá cumplir las instrucciones que EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., o el Inspector de Obra estimen oportunas, en relación con la calidad del servicio y seguridad del personal, de lo contrario, el Inspector de Obra o el representante de EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., están autorizados a suspender los servicios prestados.

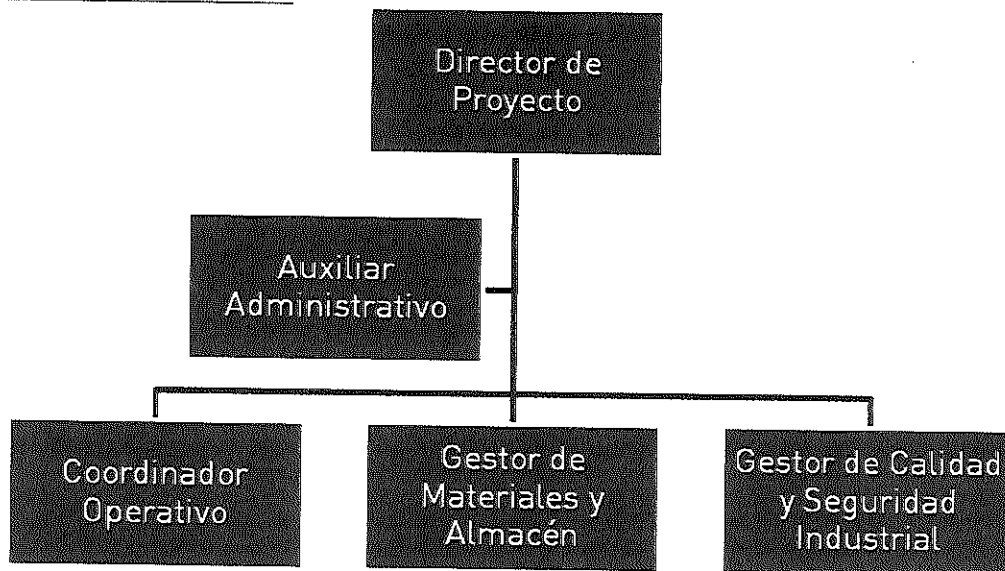
53. REPRESENTACIÓN EN AREAS DEL SERVICIO.

La Contrata se compromete a mantener una representación, un director de proyecto con autonomía técnica y administrativa, así como la estructura técnica – administrativa que garantice el cumplimiento de las metas de ejecución y de los estándares de calidad que la obra exige, para lo cual se plantea como estructura mínima la siguiente:

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."





La Contrata tiene la obligación de mantener diversos frentes de trabajos, cuantos sean necesarios, para ejecutar las obras en el tiempo y calidad requeridos. Bajo ninguna circunstancia se aceptará que las obras en un área determinada no se ejecuten por estar el personal laborando en otra área.

54. CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

La Contrata se compromete a cumplir con todo lo indicado en su Propuesta, incluyendo entre otros, todo lo relacionado con:

- a) Equipos Disponibles
- b) Equipos por Adquirir
- c) Plantilla de Personal
- d) Hoja de vida de todo el personal que hará parte de la estructura del proyecto
- e) Programa de Capacitación
- f) Cuadrillas, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos
- g) Herramientas de trabajo personal y de seguridad

55. APORTACIÓN DE RECURSOS POR LA CONTRATA

Para la debida ejecución de las obras La Contrata deberá disponer de los siguientes medios:

- A. La Contrata aportará las herramientas (con base a los trabajos definidos en las Unidades Constructivas) e instrumentos y otros materiales necesarios para la

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

[Handwritten signature]

realización de las obras. La maquinaria, equipos y herramientas han de estar en perfecto estado de uso y conservación y serán acordes con los modernos sistemas y tecnologías, de tal manera que eliminen, en la medida de lo posible, la realización de trabajos manuales y fallos o errores humanos que pueden afectar a la seguridad de las personas y a la calidad o comportamiento de los materiales e instalaciones. Aquellos equipos que lo precisen deben estar en perfecto estado de calibración, certificado en su caso, por entidades acreditadas.

- B. El transporte será realizado por La Contrata asumiendo ésta los riesgos y los costes inherentes al mismo, debiendo asegurar la responsabilidad en la que pudiera incurrir por daños y perjuicios a las cosas o a las personas, debiendo suscribir y mantener en vigor los seguros de circulación de acuerdo con las leyes vigentes en la República de Panamá.
- C. Los materiales que deba aportar La Contrata deberán ser materiales calificados por EDEMET y por la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., la porción de la obra que le corresponda a cada parte. Todo material que no cuente con la homologación de EDEMET, no podrá ser utilizado en las obras.
- D. La Contrata aportará la tecnología necesaria para la más adecuada ejecución de las obras.
- E. La Contrata aportará los medios humanos necesarios para la ejecución de las obras. La Contrata cuidará que el personal que aporte posea la formación, la experiencia, idoneidad certificada por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) y el nivel profesional necesario para garantizar la calidad de dichas obras y la seguridad en el desarrollo de las mismas

56. RECUSACIONES

La Contrata deberá enviar, previo al inicio de cualquier obra, el listado con identificación de los trabajadores al servicio del Inspector de Obra, de EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., para la realización de la obra. EDEMET, la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., o los Inspectores de Obra en todo momento tendrán el derecho de requerir y La Contrata la obligación, cuando EDEMET, la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., o los Inspectores de Obra le ordenen, retirar de la obra cualquier trabajador que a su juicio suponga un obstáculo para la buena marcha de los trabajos.

57. CONDICIONES A CUMPLIR POR LA CONTRATA

- I. Calidad de la Contrata y documentos a aportar: La Contrata deberá ser en todo momento, una empresa solvente, válidamente constituida, con organización productiva y patrimonio propios, que asuma el riesgo empresarial. Para su

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

HA

comprobación, a requerimiento de EDEMET, deberá entregar, conjuntamente con la propuesta, justificantes acreditativos de:

- Comprobante de Pagos de Impuesto sobre la Renta.
- Certificaciones que acrediten la afiliación de sus trabajadores a la Seguridad Social.
- Comprobantes de pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Recibos de plantillas acreditativos de estar al corriente del pago de las plantillas de sus trabajadores.
- Certificación de la inscripción de la Contrata en el Registro Público, y acreditación de su inscripción en aquellos registros que sean obligatorios.
- Certificación de cursos de seguridad realizados por su personal en el año anterior a la firma de presente Contrato.
- Acreditación de la cualificación específica de su personal para determinados trabajos singulares que requieran especialización a juicio de EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A..
- Acreditación o certificación de la Contrata ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para realizar los trabajos eléctricos y civiles señalados en el presente documento.
- Plan anual de formación en seguridad durante el periodo de contratación, indicando los cursos y su contenido, duración, entidad que los imparte y fecha de impartición.
- Relación mensual, de todos los accidentes de trabajo e incapacidades médicas por accidentes de trabajo de su personal, así como en su caso, del personal de la empresa con la que haya subcontratado parte de los trabajos, así como notificación obligatoria, urgente e inmediata de accidentes graves.

II. Procedimientos de ejecución de obras.

Independientemente de las acreditaciones indicadas con anterioridad, La Contrata deberá mantener también a disposición del Inspector de Obra o del representante de EDEMET y/o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., los distintos procedimientos de trabajo que tendrá que aplicar para la ejecución de las obras y habilitaciones específicas del personal cuando sean necesarias.

58. SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

I. Normas de Seguridad y Medioambiente:

La Contrata prestará especial atención a la seguridad en el trabajo, y las obras se realizarán de acuerdo con la Norma de Prevención de Riesgos Laborales (NE-GP-08), el Procedimiento de Coordinación de Contratas (PR-GP-08-006), la

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ.."



Normativa de Gestión Medioambiental aplicable a la Unidad de Desarrollo y las normas de seguridad y medioambiente establecidas en la República de Panamá o que tenga a bien establecer EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.

II. Desatención de normas de seguridad y medioambiente.

En caso de incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, las disposiciones establecidas en el Estudio Básico de Seguridad para Trabajos de La Contrata, normas de seguridad o medioambiente por parte del personal de la Contrata o desatención de instrucciones del Inspector de Obra o de EDEMET o el Inspector de Obra de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se reserva el derecho de, sin previo aviso, suspender inmediatamente la obra, lo cual podrá efectuar directamente o a través del Inspector de Obra.

III. Plan de Seguridad.

La Contrata deberá cumplir con el Plan de Seguridad para las obras contempladas en la propuesta (deberá ser proporcionada en la propuesta). A estos efectos se consideran prioritarias la dotación al personal de los medios de protección personal y colectivo, debiendo ser éstos al menos la Formación y Reciclaje en las Técnicas de Seguridad y reconocimientos médicos periódicos establecidos.

IV. Accidentes o Incidentes.

La Contrata estará obligada a informar inmediatamente a EDEMET y a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., de los accidentes o incidentes que surjan en la ejecución de las obras.

V. Condiciones de Riesgo.

En caso de existir condiciones de riesgos a juicio de EDEMET y/o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se podrá solicitar así mismo un procedimiento específico de seguridad para la ejecución de obras concretas.

59. INSPECCIÓN DE OBRAS

EDEMET, la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., o los Inspectores de Obra podrán paralizar la ejecución de cualquier obra e instar las modificaciones al procedimiento de ejecución de las mismas que sean necesarias, cuando se produzcan situaciones que supongan un obstáculo, para la buena marcha de los trabajos o la

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

seguridad de las personas e instalaciones, además de en los casos previstos en las leyes y normas regulatorias en la República de Panamá.

60. IMAGEN ANTE TERCEROS

I. Identificación

EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., considera prioritario mantener una buena imagen ante terceros, por lo que exigirá a la Contrata que el personal asignado a la obra respectiva mantenga en todo momento una actitud y comportamiento plenamente correcto. A este respecto se exigirá que todo el personal cuando realice servicios bajo el Contrato, esté debidamente vestido con ropa de trabajo y los vehículos rotulados bajo el nombre de la Contrata.

II. Letreros o Avisos

La Contrata deberá colocar letreros o avisos en las calles que adviertan sobre los trabajos que se están realizando (a fin de evitar situaciones peligrosas) y donde se señale "Contrata de EDEMET " y/o "Contrata de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A."

61. LIMPIEZA

La Contrata estará obligada a dejar las fincas o propiedades de terceros o las propiedades públicas donde se hayan ejecutado obras en las mismas condiciones de limpieza en las que se encontraban antes de iniciar la ejecución de cualquier obra, cuidando al máximo no dejar, al ausentarse, restos de materiales, comida u otros desperdicios. Es responsabilidad de la Contrata gestionar todos los permisos y demás trámites municipales y nacionales necesarios para la ejecución de las obras. La falta de limpieza del centro o lugar de desarrollo de los trabajos es considerada un incumplimiento a las disposiciones del Estudio Básico de Seguridad para Trabajos de La Contrata.

62. SUBCONTRATACIÓN.

La subcontratación de los servicios contratados, solo podrá efectuarse hasta un solo nivel, esto es, una sola subcontratación, previa autorización expresa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Distribución EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., en la parte proporcional que corresponda. El personal y vehículos estarán sujetos a las mismas normas establecidas en el Contrato para el personal y vehículos de la

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



Contrata. En caso que La Contrata subcontrate los servicios, lo hace bajo su responsabilidad exclusiva. La Contrata deberá exigir al sub-Contratas el cumplimiento de las obligaciones que se exigen en el Contrato, y sigue siendo el responsable, ante EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., por el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del Contrato. La Contrata deberá entregar a EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., cuando éstas lo soliciten, todas las certificaciones de documentos o todos los documentos que a aquel le puedan ser requeridos de los mencionados en estas Condiciones Generales, y que para ello previamente deberá haber exigido al sub-Contratas.

63. SERVICIOS O TRABAJOS ADICIONAL Y EVENTUALIDADES

Ante cualquier eventualidad no prevista en el Contrato, será potestad de EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., el determinar una decisión final para resolver la misma. Así mismo EDEMET y/o la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CABLES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES se reserva el derecho de solicitarle a la Contrata la realización de una o varias obras no contempladas en las Unidades Constructivas de EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., . Por lo anterior se entiende que no modifica la cantidad de obras ni los montos pactados y el costo de las obras adicionales se efectuará tomando como referencia los costos indicados para instalaciones similares en las Unidades Constructivas o si no pudiesen utilizarse las mismas, se utilizarán los precios de Unidades Constructivas aún no incorporadas al o los Contratos, hasta que las Partes incorporen las mismas al Contrato o los Contratos.

64. PRESENTACIÓN DE OFERTA - PRECIOS OFERTADOS

TABLA DE DESCUENTO SOBRE UNIDADES CONSTRUCTIVAS - PROPUESTA PRESENTADA

Cada Contrata presentará su oferta, con el Factor K de la obra civil Eléctrica y de Telecomunicaciones para las Etapas 1 y 2 respectivamente, en la Ficha Económica, formulario No 7, que aplicaría a cada UUCC (valor Unitario), y a cada Modelo Constructivo, enlistada en la Lista de Precios de Unidades Constructivas de Referencia:

Propuesta para la Obra Civil Eléctrica y de Telecomunicaciones
Etapas 1

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



NOMBRE DEL PROPONENTE	K

Propuesta para la Obra Civil y Eléctrica de Telecomunicaciones
Etapa 2

NOMBRE DEL PROPONENTE	K

Por consiguiente el valor total del contrato para cada etapa será, la multiplicación del valor unitario de UUCC, por la cantidad de UUCC, por el Factor K

65. PRECIOS DE UNIDADES CONSTRUCTIVAS

Los precios contenidos en las Unidades Constructivas y base del Precio de Obra incluyen el suministro de materiales identificados con un asterisco (“*”) en las Unidades Constructivas y la mano de obra de los servicios indicados. Los precios indicados en las Unidades Constructivas no incluyen el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS) hasta un máximo del siete por ciento (7%) sobre los materiales o suministros que La Contrata se obliga a suministrar y que claramente están definidos en las Unidades Constructivas. Todas las unidades constructivas que se adicionen en el proceso de ejecución del Contrato, que contemplen materiales ya acordados como aportación de la Contrata, se considerarán como unidades pactadas. Aquellas unidades constructivas que incorporen nuevos materiales a ser suministrados por La Contrata se negociarán con EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., S para fijar su costo de Contrato. Estas adiciones seguirán las formalidades establecidas en el Contrato.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
“CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ...”

66. PRESENTACION DE FACTURAS

La Contrata deberá enviar las facturas por las obras de la Manzana terminada y de la cual el Inspector de Obra haya efectuado la Recepción Técnico-Económica conforme. Se deberán emitir dos facturas, una a nombre de EDEMET y otra a nombre de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., cada una de acuerdo con la proporción de obras que le corresponde y según lo establecido en las Condiciones Generales de Contratación.

Las facturas deberán ser confeccionadas siguiendo los lineamientos dados por EDEMET y el inspector de Obras, y para el caso de La COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., con los lineamientos dados por ésta o el Inspector de Obra

Las facturas serán emitidas una a nombre de EDEMET, y otra a nombre de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., y las formalidades de la factura serán definidas en las condiciones Generales de Contratación y el Contrato. Las mismas se presentarán siempre con base a unidades constructivas o unidades de obra según se señala en el Acta de Recepción Técnico - Económica de la misma.

No se considerarán, ni admitirán otros precios que los de las UU.CC. por lo que se considerarán incluidas en los mismos las dificultades inherentes al ejercicio de estas Obras y Servicios, en particular los relativos a accesibilidad, cruce de carreteras, etc., así como los derivados de la puesta en servicio de las instalaciones.

67. PAGOS DE FACTURAS

Los pagos que tenga que hacer EDEMET a la Contrata por el servicio objeto del Contrato se efectuarán dentro del período de treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura indicada en el aparte 62. Anterior.

Los pagos que tenga que hacer la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., a la Contrata por el servicio objeto del Contrato se efectuarán dentro del período de treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura indicada en el aparte 67 Anterior.

68. INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES

I. Corrección y remedios

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato, la Parte que incumple tiene un máximo de cuarenta y ocho (48) horas para corregir o reparar la

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



situación a su propia cuenta y siempre que pueda ser efectuado sin que se cause demoras e inconveniencias materiales a la otra parte. Este período sin embargo no se entenderá de forma alguna como suspensión de ninguno de los términos de cumplimiento o como excepción de días de cumplimiento del Contrato.

II. Reducciones por incumplimiento

a) Incumplimiento de la Contrata en terminación de obra:

En caso que La Contrata no termine una obra a satisfacción de EDEMET dentro del término establecido en el cronograma específico del trabajo, se le aplicarán intereses por mora por el monto del Uno por ciento (1%) diario por cada día de retraso en la finalización de la obra hasta el máximo del Treinta por ciento (30%) del valor de la obra con plazo incumplido. Dicha cantidad será descontada del monto total de la obra y se hará efectivo en el momento de la facturación. De continuar el incumplimiento de los tiempos establecidos EDEMET se reserva el derecho de suspender y/o concluir el contrato.

En caso que La Contrata no termine una obra a satisfacción de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., dentro del término establecido en el cronograma específico del trabajo, se le aplicarán intereses por mora por el monto del Uno por ciento (1%) diario por cada día de retraso en la finalización de la obra hasta el máximo del Treinta por ciento (30%) del valor de la obra con plazo incumplido. Dicha cantidad será descontada del monto total de la obra y se hará efectivo en el momento de la facturación. De continuar el incumplimiento de los tiempos establecidos la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CABLES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES se reserva el derecho de suspender y/o concluir el contrato.

b) Incumplimientos de la Contrata en Trabajos con Descargos:

En caso que La Contrata no termine la obra ejecutada con Descargo, dentro del término estipulado EDEMET impondrá una penalización a razón de Tres Balboas con cincuenta centésimos (B/.3.50) por kilovatio-hora (kWh) no suministrado como consecuencia del retraso que transcurra desde la hora máxima acordada para Trabajos con Descargo hasta la finalización del Trabajo con Descargo. EDEMET realizará el cálculo de esta penalización de acuerdo con las mismas fórmulas y criterios de la Norma de Calidad del Servicio Técnico del Ente Regulador de los Servicios Públicos, incluida en la Resolución JD-764 de 8 de junio de 1998. Dicha cantidad será descontada del monto total de la obra y se hará efectiva en el momento de la facturación.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



c) Incumplimiento de la Contrata en normas de calidad del servicio:

En caso que La Contrata efectúe la obra en desatención de las normas de instalaciones eléctricas y/o normas de calidad de servicio vigentes, y/o al efectuar la obra la misma sea construida o ejecutada de manera que permita la utilización indebida de las instalaciones eléctricas por parte de personas para la obtención fraudulenta de energía eléctrica, o bien que dichas obras son ejecutadas por La Contrata permitiendo la instalación de componentes eléctricos que permitan la obtención fraudulenta de energía eléctrica, La Contrata responderá ante EDEMET y ante la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CABLES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES por todos los daños y perjuicios que le sean causados, incluyendo entre otros, el descubrimiento de la utilización fraudulenta de energía eléctrica, la subsanación de la utilización fraudulenta de energía, los gastos y honorarios de abogados o peritos que sean utilizados para subsanar dicha utilización fraudulenta y responderá solidariamente con la persona o usuario que haya obtenido fraudulentamente energía eléctrica a través de dichas instalaciones, por cualquier gasto, ingreso o cargo que EDEMET haya dejado de percibir o que tenga derecho obtener o recuperar conforme disposiciones legales y regulatorias vigentes, adicional a cualquier acción o reclamo que EDEMET pueda interponer contra La Contrata por el incumplimiento del Contrato.

d) Incumplimiento de la Contrata en normas de seguridad y medioambiente:

En caso que La Contrata efectúe la obra en desatención de las normas de seguridad y medioambiente vigentes, La Contrata responderá ante EDEMET y/o ante la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., por todos los daños y perjuicios que les sean causados a EDEMET y/o a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., así como a terceros, los gastos y honorarios de abogados o peritos que sean utilizados para subsanar dicha falta, adicional a cualquier acción o reclamo que EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., pueda interponer contra La Contrata por el incumplimiento del Contrato.

e) Penalizaciones por Incumplimiento de la Contrata en normas de seguridad y medioambiente:

En caso que el Inspector o Inspectores de Obra y/o un representante de EDEMET o de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., encuentre a la Contrata durante la ejecución de la obra desatendiendo las normas de seguridad y medioambiente vigentes o incumpliendo las disposiciones establecidas en el Estudio Básico de Seguridad para Trabajos de Contrata, contenido en el Documento No. 5. EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., podrá adoptar alguna de las medidas señaladas en el Anexo "1" en función del

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ."



grado de incumplimiento que considere que se ha producido como incumplimiento leve, grave o muy grave EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., podrá aplicar una penalización dependiendo de la gravedad de la falta, adicional a cualquier acción o reclamo que EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., puedan interponer contra La Contrata en cumplimiento del Contrato.

En el Anexo "1" se detallan las penalizaciones económicas por incumplimiento. Durante el transcurso del contrato EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., podrán incluir penalizaciones económicas adicionales, previa notificación a la Contrata.

f) Incumplimiento o mora de EDEMET en pagos:

En caso que EDEMET efectúe el pago de cualquiera de las facturas presentadas por La Contrata conforme el aparte 67 anterior, con retraso del término indicado en el aparte 68 anterior, estará obligada al pago de intereses por el cinco por ciento (5%) anual sobre el monto de la factura pagada con retraso, calculado en base al número de días de retraso en el pago de la factura.

g) Incumplimiento o mora de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., en pagos:

En caso que la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CABLES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES efectúe el pago de cualquiera de las facturas presentadas por La Contrata conforme el aparte 62 anterior, con retraso del término indicado en el aparte 63 anterior, estará obligada al pago de intereses por el cinco por ciento (5%) anual sobre el monto de la factura pagada con retraso, calculado en base al número de días de retraso en el pago de la factura.

III. Daños y perjuicios

La parte responsable de cualquier incumplimiento del Contrato será responsable por dicho incumplimiento y cualquier consecuencia, gasto, daño, perjuicio o responsabilidad asumida por la parte que no ha incumplido deberá ser resarcida por la parte responsable del incumplimiento, incluyendo, sin límite, penalizaciones de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos o de cualquier autoridad competente, ingresos no percibidos, indemnizaciones, gastos de gestión para subsanar el incumplimiento, gastos razonables de investigación y honorarios razonables de abogados, entre otros.

IV. Rescisión del contrato

EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se reservan el derecho de rescindir el Contrato cuando el número de trabajos penalizados por

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."





incumplimiento del tiempo de ejecución por parte de la Contrata represente un retraso del diez por ciento (10%) de tiempo de ejecución del proyecto total. EDEMET se reserva el derecho de rescindir el Contrato por los incumplimientos del Estudio Básico de Seguridad para Trabajos de Contrata, Normativa de Prevención de Riesgos Laborales, Procedimiento de Coordinación de Contratas, y la Normativa del Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) aplicable a la Unidad de Desarrollo contenido en los anexos

69. RESPONSABLES DE LAS PARTES

Conjuntamente con la suscripción del Contrato, las Partes designarán por escrito a las personas que actuarán como responsables de cada Parte para la ejecución del Contrato los cuales serán los encargados de coordinar la información necesaria para ejecutar el Contrato.

I. Inspector de obra de EDEMET

EDEMET designará, ante La Contrata, un representante que supervisará la obra en ejecución, cuando así lo requiera y notificará de dicha designación a la Contrata de manera escrita. Dicho representante podrá ser una persona perteneciente a EDEMET o bien una empresa o persona ajena a EDEMET, pero contratada por éste para tales efectos. A través del Inspector de Obra de EDEMET, se canalizarán todas las relaciones entre EDEMET y el Encargado de las Obras por parte de la Contrata. El Inspector de Obra EDEMET, se encuentra facultado para firmar y emitir los Encargos de Ejecución, las Ordenes de Modificación y la Recepción Técnico-Económica de Obras a la Contrata, dar todo tipo de órdenes relacionadas a la construcción de la obra supervisada, las cuales serán aceptadas por La Contrata como dictadas directamente por EDEMET, pudiendo La Contrata exigir que le sean dadas por escrito, y también tendrá las otras facultades que el Contrato o EDEMET tengan a bien concederle.

II. Inspector de la obra de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A..

Por otro lado La ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CABLES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES designará, ante La Contrata, un representante que supervisará la obra en ejecución, cuando así lo requiera y notificará de dicha designación a la Contrata de manera escrita. Dicho representante podrá ser una persona perteneciente a COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., o bien una empresa o persona ajena a ésta, pero contratada por éste para tales efectos. A través del Inspector de Obra de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se canalizarán todas las relaciones entre la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CABLES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES y el Encargado de las Obras por parte de la Contrata. El Inspector de Obra la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se encuentra facultado para firmar y emitir los Encargos de Ejecución, las Ordenes de Modificación y la Recepción Técnico-Económica de Obras a la Contrata, dar todo tipo de órdenes relacionadas a la construcción de la obra supervisada, las

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

[Handwritten signature]



cuales serán aceptadas por La Contrata como dictadas directamente por la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., pudiendo La Contrata exigir que le sean dadas por escrito, y también tendrá las otras facultades que el Contrato o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., tengan a bien concederle.

III. Representante de la contrata

La Contrata designará un Director de proyecto quien será responsable de impartir las órdenes directas al personal de su plantilla, de la buena realización de la obra, de la aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales, y de la seguridad en la obra.

IV. Responsables

EDEMET asignará a un responsable, quien será la(s) persona(s) autorizada(s) para firmar y emitir los documentos necesarios para la ejecución de las obras relacionadas con el Contrato. EDEMET deberá comunicar los nombres y números de teléfono de dichos responsables a la Contrata, así como cualquier cambio en la designación o datos que deba proporcionar.

Por otro lado la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., asignará a un responsable, quien será la(s) persona(s) autorizada(s) para firmar y emitir los documentos necesarios para la ejecución de las obras relacionadas con el Contrato. La COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., deberá comunicar los nombres y números de teléfono de dichos responsables a la Contrata, así como cualquier cambio en la designación o datos que deba proporcionar

Remoción de los responsables y/o inspectores:

Cada Parte podrá sustituir a su responsable y/o inspector, debiéndolo comunicar por escrito a la otra Parte con dos (2) días calendarios de anticipación.

Actuación de los Responsables y/o Inspectores:

Los responsables y/o inspectores deberán actuar de común acuerdo con ambas Partes, siempre manteniendo comunicación tanto con EDEMET, la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., así como con La Contrata de todos los asuntos que sean de su conocimiento respecto al Contrato.

Comunicación entre las partes:

La Contrata mantendrá a disposición de EDEMET, de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., y/o de los Inspectores de Obra las líneas telefónicas directas que se utilizarán como Fax para recibir los Encargos De Ejecución de

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

[Handwritten signature]

las Obras y para la remisión de cualquier comunicación relacionada a la ejecución de las obras.

70. CRITERIOS BÁSICOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MONTAJE Y OBRA CIVIL

Los trabajos solicitados a la Contrata para la obra en particular, deberán regirse de acuerdo a los puntos en donde aplique, cada caso, los cuales mostramos a continuación, sin excluir cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo de la misma:

Perceptivas y/o Autorizaciones

La Contrata deberá establecer todas las previsiones y acciones a tomar en la obra, procurando al máximo posible, un desarrollo con mínima dificultad y máxima seguridad en todos los trabajos de ingeniería para la construcción, operación y buen funcionamiento de la obra.

- **Medidas Ambientales**

La Contrata, aún cuando no se requiere del estudio de impacto ambiental, para estas obras de baja y media tensión, de acuerdo al reglamento aprobado por la ANAM, deberá tomar las medidas ambientales básicas para la obra. Con respecto a los trabajos de poda y tala, La Contrata deberá dejar las áreas limpias al finalizar las labores y disponer de los desperdicios en el vertedero o lugar donde la autoridad competente indique.

- **Certificaciones, Licencias y Permisos**

Es obligación de la Contrata realizar los trámites pertinentes y obtener por su cuenta las Certificaciones, Licencias y Permisos con la propiedad pública o privada como son: el MOP, IDAAN, ANAM, Autoridad de Tránsito Terrestre, Cable & Wireless, Municipios afectados, Movistar, fincas y áreas privadas, establecimientos comerciales, etc., que se requieran para la ejecución de la obra, así como también, todo lo que bajo este concepto sea exigido por la Ley panameña. Los costos de los permisos serán incluidos en la factura que La Contrata presenta a EDEMET y a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., adjuntando a ella copia de la factura emitida por la entidad que expide el permiso, en la cual se detalle la ubicación y los trabajos realizados. Las indemnizaciones por el uso permanente de los terrenos de propiedad privada serán a cuenta de y negociada por EDEMET en conjunto con la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., S de forma proporcional a las obras que corresponden a cada una

- **Pedido**

Para seguridad jurídica y comercial, La Contrata no iniciará ejecución de obras sin tener en su poder el contrato y en su caso, la carta de intención del pedido, emitida tanto por EDEMET con por la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., por separado, que podrá sustituir provisionalmente al contrato mientras se firma para propiciar el inicio de relaciones mercantiles.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



Una vez firmado el contrato, las facturas se regirán mediante la expedición de los siguientes documentos:

- a) El Acta de Replanteo debidamente firmada
- b) Acta de Recepción Técnico - Económica debidamente firmado.

Los documentos serán entregados según se establezca en la formalidad del contrato.

- **Unidades Constructivas de Electricidad**

Los trabajos serán presupuestados, construidos, inspeccionados y facturados sobre la base de las Unidades Constructivas de EDEMET Prioritarias, Singulares y para Remoción. En caso de requerirse alguna unidad no incluida en este documento se utilizarán las Unidades de Obra (UUOO), las cuales serán evaluadas y aprobadas por el Inspector de Obra de EDEMET y refrendadas por la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Distribución de EDEMET.

- **Replanteo**

La Contrata deberá realizar sobre el terreno todas las tareas inherentes al replanteo de las nuevas estructuras de la obra, disponiendo para esto de un (1) día hábil inmediatamente después de haber recibido el Acta de Replanteo. El replanteo consiste en la ubicación de cada una de las nuevas estructuras de la obra siguiendo los lineamientos expuestos en los planos y/o croquis, luego debe proceder al trazado de la franja de construcción (poda y tala) para los propósitos de limpieza de la misma. La Contrata deberá verificar durante el replanteo si las obras civiles o infraestructura a desarrollar se encuentra fuera de las servidumbres viales. Si se diera este caso, La Contrata deberá informar de inmediato al Inspector de Obra de EDEMET y al Inspector de Obras de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., quienes indicarán las medidas correctivas necesarias. Si no se puede evitar esta situación La Contrata tramitará la Servidumbre correspondiente.

Cualquier modificación que sea requerida, deberá contar con el aval del Inspector de Obra de EDEMET y/o el Inspector de Obras de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., y quedar establecida en el Acta de Replanteo para que la misma sea ejecutada.

- **Modificaciones**

EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se reservan el derecho de hacer modificaciones a la obra, en beneficio de la misma, las cuales serán aceptadas obligatoriamente por La Contrata. Estas modificaciones referentes a aumentos o disminuciones de la obra se efectuarán de acuerdo a los precios negociados para el Contrato entre EDEMET y la Contrata, y el Contrato de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., y La Contrata.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



Una vez iniciada la obra, se podrán realizar los reformados que sean requeridos, autorizados expresamente por el Inspector de Obra de EDEMET o el Inspector de Obras de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., mediante el Acta de Reformado correspondiente.

- **Período de Ejecución**

La Contrata no iniciará la realización de la obra sin tener en su poder el contrato y en su caso, la carta de adjudicación, que podrá sustituir provisionalmente al contrato mientras se firma este.

La Contrata ejecutará la obra en el tiempo establecido por EDEMET y por la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., o lo que indique el cronograma de Obra que hará parte del Contrato.

- **Director de Proyecto**

La Contrata, designará un representante como encargado de la obra el cual se llamará Director de Proyecto, el cual será responsable de la Ejecución de los trabajos y de la disciplina de todo el personal a sus órdenes, así como de toda la estructura de apoyo que tendrá a su cargo, para el correcto desarrollo y calidad de los trabajos.

- **Inspector de Obra**

La supervisión de la obra será realizada por el Técnico de Obras (Inspector de Obra) que asigne EDEMET, y por el Inspector de Obras de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CABLES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES el cual canalizará todas las relaciones entre La Contrata, EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., El Inspector de Obra está facultado para dar todo tipo de instrucciones al Director de Proyecto, siempre que estas sean generales, nunca específicas, las cuales serán aceptadas por La Contrata, como dictadas directamente por EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., pudiendo La Contrata exigir que le sean dadas por escrito. Además, el Inspector de Obra realizará informes de control de calidad y avance de la obra, los cuales deberán ser firmados tanto por Inspector de Obra y por el Director de Proyecto de la Contrata. En caso de requerirse alguna modificación en la obra el Inspector de Obra deberá autorizarlo por escrito, mediante el acto de reformado de obra.

Suministro de Materiales

- **Aportaciones de la Contrata**

La Contrata aportará el balance de materiales señalado en las unidades constructivas contemplado en su oferta como costo de las unidades constructivas. Los materiales que aporta la Contrata estarán señalados con asterisco en los documentos de las unidades constructivas o en su defecto en la lista de materiales que se adjunta como parte del

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



compromiso de aporte de la Contrata. Todos los materiales listados como suministro de la Contrata aún cuando no se señalen en las unidades constructivas, su suministro será responsabilidad de mismo.

- Normas y Certificaciones

Todos los materiales y equipos a ser suministrados por La Contrata deberán estar regidos por las normas internacionales y nacionales reconocidas y aprobadas por EDEMET. Estas normas pueden ser las que se mencionan en el Documento No.5. Todos los materiales a ser suministrados en la obra deberán ser certificados por su fabricante y entregar estas certificaciones a EDEMET, antes de la inspección de los mismos. Los materiales aportados por la Contrata serán los homologados por EDEMET, por lo que cualquier material distinto a los especificados será sometido a la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Distribución de EDEMET antes de ser utilizados por la Contrata.

Por otro lado, todos los materiales y equipos a ser suministrados por La Contrata deberán estar regidos por las normas internacionales y nacionales reconocidas y aprobadas por la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.. Estas normas pueden ser las que se mencionan en el Documento No.5. Todos los materiales a ser suministrados en la obra deberán ser certificados por su fabricante y entregar estas certificaciones a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., antes de la inspección de los mismos. Los materiales aportados por la Contrata serán los homologados por la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A..

- Embalaje, transporte, almacenamiento y puesta en sitio

El embalaje, transporte, almacenamiento y puesta en sitio deberá realizarse de acuerdo a la práctica normal de la ingeniería regida por las normas internacionales y nacionales. La transportación de materiales se hará bajo la responsabilidad y costos de la Contrata, reconocidas en los pagos de las Unidades Constructivas.

- Devolución

Todo material que sea retirado debido a reconducciones de líneas existentes o remociones y retiros será devuelto al almacén o centros de acopio que EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., estime. Estos deberán ser embalados de forma segura y fácil de contabilizar, además, acompañados de un listado firmado por la Contrata y el Inspector de Obra. De producirse modificaciones en las UUCC que resulten en materiales no empleados en la obra, estos se gestionaran de acuerdo con los criterios de los materiales señalados en las unidades constructivas como sobrantes desechables serán llevados por la Contrata al vertedero o almacén para su integración, restándolos del inventario de la contrata.

- Rechazo

El material a ser suministrado por la Contrata que no cumpla con las condiciones adecuadas de trabajo o funcionamiento será rechazado sin objeción y reemplazado por otro nuevo al

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



costo de la Contrata. Esto se cumple también en caso que el material sufra un daño durante el montaje del mismo ya sean suministrados por la Contrata, por EDEMET o por la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.

- Normas de seguridad para construcción

La Contrata deberá cumplir con todas las normas de seguridad y de construcción electromecánica y civil, sea internacional o nacional, señaladas en el Documento No. 5 de estos términos de referencia, al igual que todo su personal deberá estar preparado, tener conocimiento y aplicar las medidas de seguridad y de construcción necesarias para la ejecución de la obra.

- Planos y permisos aprobados

El Director de Proyecto de la Contrata deberá permanecer en la obra durante la ejecución de la misma y mantendrá siempre en campo los planos aprobados por las diferentes entidades públicas, al igual que contar siempre con todos los permisos necesarios para la ejecución de la obra.

- Personal Idóneo y Brigadas

El personal que utilice la Contrata para la ejecución de la obra, ya sea subterránea o aérea deberá ser idóneo. Además, contará con las brigadas necesarias, todos en buenas condiciones físicas y de salud para realizar el trabajo. Este personal será notificado a EDEMET y a la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., con previo aviso al inicio de la construcción.

- Equipos

El equipo necesario deberá estar en óptimo estado de funcionamiento (grúas para maquinaria para cortes de pavimento y hormigón, herramientas, etc.). EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., podrán realizar revisiones periódicas físicas de los equipos con que cuente la Contrata para la realización de las obras, como resultado de las mismas se señalarán medidas correctivas si fueren necesarias, los cuales se deberán cumplir en los plazos acordados entre las partes.

- Organización del trabajo

La Contrata deberá tener preparados todos los equipos, personal de las cuadrillas, logística y la programación de los trabajos para las distintas obras a ser ejecutadas. EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., podrán solicitar en cualquier obra un cronograma de los trabajos programados según las fechas de ejecución para planificar la vigilancia, la Contrata deberá suministrar la información solicitada en un término no mayor que un (1) día.

➤ Trabajos programados

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



En los trabajos programados o que no sean de urgente realización, con anterioridad al desarrollo de los mismos y según lo recogido en los documentos Estudio Básico de Seguridad para Trabajos de la Contrata y Estudio de Seguridad para Obras que se adjuntan, se deberá entregar una copia al responsable asignado de EDEMET y de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., el procedimiento de trabajo que se utilizará para la ejecución de los mismos, donde de forma sencilla y clara se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

- a) En caso de trabajos donde se requiera más de un operario, especificación de responsable de seguridad del equipo.
- b) Breve descripción del método de trabajo a utilizar.
- c) Riesgos previstos y forma de evitarlos.

➤ Materiales de seguridad a utilizar.

Los procedimientos indicados estarán en el lugar de los trabajos, y previamente al inicio de los mismos, el Encargado de los Trabajos informará a los operarios participantes sobre su contenido.

➤ Trabajos Urgentes

En los trabajos de urgente realización, el procedimiento de ejecución se elaborará previamente y se tendrá disponible para posibles visitas del Inspector de Obra de EDEMET. En cualquier caso se entregará una copia a la finalización del mismo.

Los procedimientos indicados estarán en el lugar de los trabajos, y previamente al inicio de los mismos, el Encargado de los Trabajos informará a los operarios participantes sobre su contenido.

➤ Trabajos en tensión

Los trabajos en tensión, deberán realizarse con personal idóneo y equipo adecuado para realizar las labores que sean exigidas por EDEMET. Teniendo en cuenta la importancia que para EDEMET y sus clientes tiene la continuidad del suministro, los trabajos deberán ser efectuados en tensión, salvo que exista autorización expresa de EDEMET en sentido contrario. En esos casos se procederá a realizar la tramitación del descargo de la instalación afectada, a través del Inspector de Obra, para poder ejecutar los trabajos con la red desenergizada. Toda vez que se realicen trabajos en tensión, la Contrata deberá demarcar la zona protegida para permitir las maniobras requeridas.

• Pruebas

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



La Contrata está obligado a realizar las pruebas que EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., consideren sean necesarias en la obra y/o a los materiales aportados por la Contrata. En caso que las pruebas resulten positivas, los costos de las mismas serán cubiertos por EDEMET y/o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., dependiendo de quién solicite las pruebas, en caso contrario el material y/o los trabajos serán rechazados sin objeción y reemplazados por otro nuevo al costo de la Contrata.

Las mediciones de tierra son obligatorias y se realizarán por La Contrata a su costo, hasta obtener valores iguales o menores a 25 ohm individual, e iguales o menores que 5 ohm en la red (en el verano estos valores serán menores que los máximos permitidos). Finalmente se deben entregar los resultados de las mediciones indicando la temperatura, tipo de suelo, cantidad y tipo de varillas instaladas. EDEMET o la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se reservan el derecho de participar en estas pruebas, sin embargo la Contrata tiene la obligación de informar con tres (3) días de anticipación la fecha, procedimientos y equipos que se utilizarán para estas pruebas.

- **Recepción**

La recepción de la ejecución de los trabajos se efectuará previa comprobación de las características técnicas de materiales y obra por parte del Inspector de Obra de EDEMET y el Inspector de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., medición conjunta y puesta en servicio de las instalaciones, mediante el documento de Recepción Técnico - Económica (RTE).

- **Auditoría**

EDEMET y la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., se reservan el derecho de proceder a la auditoria de todos y cada uno de los contenidos de las obras ejecutadas por la Contrata.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



FORMULARIOS

A continuación se muestran los formularios que hacen parte de esta petición de Ofertas:

FORMULARIOS No 1: CARTA ACUSO RECIBO DE LA PROPUESTA

FORMULARIOS No 2: CARTA PRESENTACION DE PROPUESTA

FORMULARIOS No 3: RESUMEN DE LA PROPUESTA

FORMULARIOS No 4: INFORMACIÓN JURÍDICA DE LA CONTRATA

FORMULARIOS No 5: EXPERIENCIA TECNICA OPERATIVA

FORMULARIOS No 6: HOJA DE VIDA

FORMULARIOS No 7: FICHA ECONÓMICA

Invitación a Contratas

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."**



FORMULARIO No. 1
MODELO CARTA ACUSO RECIBO DE LA PROPUESTA
(Debe ser diligenciada en papel con membrete de la Contrata)

Lugar y Fecha

Consecutivo Interno No. :-----

Señores:

EDEMET

ATT: COMITÉ DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Edificio 812 de ALBROOK

Ciudad de Panamá

Referencia: Invitación a Contratas XX-XXX-XXXX. Prestación de los Servicios para el Suministro, Montaje y Construcción Civil De Obras Subterráneas para red de Media y Baja Tensión para el Soterramiento de redes del sector Bancario de Ciudad de Panamá

Acusamos recibo de su Invitación de la referencia, y al respecto nos permitimos informarles:

() Sí tenemos la intención de participar.

() No tenemos la intención de participar por la siguientes razones

De acuerdo con sus instrucciones devolvemos los documentos relacionados con la Invitación a Contratas.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."





Cargo:

Razón Social de la Contrata:

Invitación a Contratas

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."**

FORMULARIO No. 2
MODELO CARTA PRESENTACION DE PROPUESTA OBRA CIVIL ELÉCTRICA
(Debe ser diligenciada en papel con membrete de la Contrata)

Lugar y Fecha

Consecutivo Interno No.:-----

Señores:

EDEMET

ATT: COMITÉ DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Edificio 812 de ALBROOK

Ciudad de Panamá

Referencia: Invitación a Contratas XX-XXX-XXX. Prestación de los Servicios para el Suministro, Montaje y Construcción Civil de Obras Subterráneas para red de Media y Baja Tensión para El Soterramiento de redes del sector Bancario de Ciudad de Panamá

En respuesta a su Invitación de la referencia,....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., actuando en mi condición de....., de la sociedad denominada....., domiciliada en....., se permite someter a consideración de EDEMET, la propuesta que esta empresa formula para los servicios de la Referencia.

Los términos, modalidades, condiciones y precios dentro de los cuales se ejecutarán los servicios están contenidos en las condiciones de la Invitación y en los anexos que hacen parte integrante de esta propuesta.

Así mismo, en nombre de la sociedad que represento, DECLARO:

1. Que la compañía....., será la que suscriba con EDEMET bajo su exclusiva responsabilidad, el Contrato, en caso de salir favorecida en la Invitación a Contratas.
2. Que ha estudiado cuidadosamente los documentos de esta Invitación a Contratas y acepta todos los requisitos en ellos contenidos.
3. Que ha revisado detenidamente la propuesta y no contiene ningún error. No obstante lo anterior, si en la documentación de la propuesta se incluye información que signifique una desviación no declarada, se obliga a cumplir con lo especificado en la Invitación a Contratas.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



4. Que renuncia a cualquier reclamo por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de esta Invitación a Contratas.
5. Que en la eventualidad de que esta Propuesta sea seleccionada, la Contrata se obliga a presentar las garantías exigidas en la Invitación a presentar Propuesta y además, prorrogar la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto se establezca y apruebe la garantía de cumplimiento del contrato que llegue a firmarse.
6. Que la información dada en los documentos anexos incluidos en esta Propuesta obligan a la Contrata y ésta garantiza la veracidad de las informaciones dadas en la Propuesta.
7. Que ha recibido y conoce el contenido de los siguientes adendas a la invitación a Presentar :

Adendo No.

Fecha de Recibo:

8. Que acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que EDEMET solicite, previa a la aceptación de la Propuesta, en cuyo caso tales aclaraciones o informaciones se incorporarán y harán parte integrante de la presente Propuesta.

Que, en el evento de ser aceptada esta Propuesta, se obliga a suscribir el Contrato dentro del plazo previsto en la Invitación a Contratas, el cual se regirá por los términos y condiciones previstos en la Invitación a Contratas, los adendas y las aclaraciones o complementaciones acordadas con EDEMET.

Esta Propuesta es irrevocable y estará vigente hasta el día XXXXXXXXXX

Atentamente,

Firma:

Nit:

Nombre de Quien Firma:

C.C. No.:

Cargo:

Dirección y Teléfono de la Contrata:

Email:

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



NOTA: Debe acreditarse la calidad en que actúa quien suscriba la comunicación y acompañarse prueba auténtica de la existencia y representación legal de la sociedad. La firma de quien suscriba la comunicación deberá reconocerse ante Notario Público.

FORMULARIO No. 2
MODELO CARTA PRESENTACION DE PROPUESTA OBRA CIVIL TELECOMUNICACIONES
(Debe ser diligenciada en papel con membrete de la Contrata)

Lugar y Fecha

Consecutivo Interno No.:-----

Señores:

COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., ATT: COMITÉ DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Edificio 812 de ALBROOK

Ciudad de Panamá

Referencia: Invitación a Contratas XX-XXX-XXX. Prestación de los Servicios para el Suministro, Montaje y Construcción Civil de Obras Subterráneas para red de Media y Baja Tensión para El Soterramiento de redes del sector Bancario de Ciudad de Panamá

En respuesta a su Invitación de la referencia,....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., actuando en mi condición de....., de la sociedad denominada....., domiciliada en....., se permite someter a consideración de la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., la propuesta que esta empresa fórmula para los servicios de la Referencia.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
“CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ...”





Los términos, modalidades, condiciones y precios dentro de los cuales se ejecutarán los servicios están contenidos en las condiciones de la Invitación y en los anexos que hacen parte integrante de esta propuesta.

Así mismo, en nombre de la sociedad que represento, DECLARO:

9. Que la compañía....., será la que suscriba con la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., bajo su exclusiva responsabilidad, el Contrato, en caso de salir favorecida en la Invitación a Contratas.
10. Que ha estudiado cuidadosamente los documentos de esta Invitación a Contratas y acepta todos los requisitos en ellos contenidos.
11. Que ha revisado detenidamente la propuesta y no contiene ningún error. No obstante lo anterior, si en la documentación de la propuesta se incluye información que signifique una desviación no declarada, se obliga a cumplir con lo especificado en la Invitación a Contratas.
12. Que renuncia a cualquier reclamo por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de esta Invitación a Contratas.
13. Que en la eventualidad de que esta Propuesta sea seleccionada, la Contrata se obliga a presentar las garantías exigidas en la Invitación a presentar Propuesta y además, prorrogar la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto se establezca y apruebe la garantía de cumplimiento del contrato que llegue a firmarse.
14. Que la información dada en los documentos anexos incluidos en esta Propuesta obligan a la Contrata y ésta garantiza la veracidad de las informaciones dadas en la Propuesta.
15. Que ha recibido y conoce el contenido de los siguientes adendas a la invitación a Presentar :

Adendo No.

Fecha de Recibo:

16. Que acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A., solicite, previa a la aceptación de la Propuesta, en cuyo caso tales aclaraciones o informaciones se incorporarán y harán parte integrante de la presente Propuesta.

Que, en el evento de ser aceptada esta Propuesta, se obliga a suscribir el Contrato dentro del plazo previsto en la Invitación a Contratas, el cual se regirá por los términos y condiciones

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



previstos en la Invitación a Contratas, los adendas y las aclaraciones o complementaciones acordadas con la **COMPAÑIA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.**.

Esta Propuesta es irrevocable y estará vigente hasta el día XXXXXXXXXX

Atentamente,

Firma:

Nit:

Nombre de Quien Firma:

C.C. No.:

Cargo:

Dirección y Teléfono de la Contrata:

Email:

NOTA: Debe acreditarse la calidad en que actúa quien suscriba la comunicación y acompañarse prueba auténtica de la existencia y representación legal de la sociedad. La firma de quien suscriba la comunicación deberá reconocerse ante Notario Público.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."

FORMULARIO No. 3 - RESUMEN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN A CONTRATAS XX-XXX-XXX

Hoja____ de____

1. Nombre de la Contrata:

2. Garantía de Seriedad de la Propuesta:

Entidad que otorga:

Vigencia:

Desde:

Hasta:

Monto asegurado:

3. Plazo total de ejecución:

Meses:

4. Observaciones de la Contrata:

Firma de la Contrata:_____

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
"CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ..."



FORMULARIO No. 4 - INFORMACIÓN JURÍDICA DE LA CONTRATA
INVITACIÓN A CONTRATAS XX-XXX-XXX

Hoja ____ de ____

1. Nombre y razón social de la firma		
2. Tipo de sociedad		
3. País de domicilio		
4. La correspondencia se debe enviar a:	Dirección: Teléfono:	Ciudad: Fax: Email:
5. Fecha de constitución:	Duración:	
6. Lugar en que esta registrada la Sociedad		
7. Representante Legal		

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
“CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ...”



EXPERIENCIA TECNICA-OPERATIVA
Ingreso Nombre de su Empresa

ITEM	CONTRATANTE	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FACTURACION AÑO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINAC.	PERSONA CONTACTO Y CARGO	TELEFONO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Invitación a Contratas
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ".

FORMULARIO No. 6

LOGO CONTRATISTA

Invitación a Contrata

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.

Formulario No. 6. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

NOMBRE:

PROFESION:

MATRICULA:

CATEGORIA:

FORMACION ACADEMICA

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	FECHA DE GRADO MM-AA	DURACION MM	TITULO OBTENIDO

EXPERIENCIA APLICABLE (1)

NOMBRE PROYECTO	CARGO PARTICIPACION (2)	ESPECIALIDAD APLICABLE (3)	DURACION (MESES)	MES-AÑO INICIO PARTICIPACION PROYECTO (4)

(1)Experiencia aplicable al alcance de la propuesta

(2) Cargo desempeñado en el proyecto

(3) Campo aplicable o especialidad de la profesión

(4) La experiencia cronológica

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ".

[Handwritten signature]

-----FIN DOCUMENTO No. 1-----

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO
“CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AÉREO A SUBTERRÁNEO DEL ÁREA BANCARIA DE PANAMÁ...”



ii. Documento No. 2 denominado “Especificaciones Técnicas Obras Civiles” (consta de 31 fojas útiles)

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

EDEMET

DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

UNIDAD DE DESARROLLO

COMPañÍA PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES, S.A.

DOCUMENTO No2: ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS OBRAS CIVILES

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL DE LAS ETAPAS I Y II
DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN
DE AÉREO A SUBTERRANEO EN EL AREA BANCARIA
DE PANAMA.

Panamá, República de Panamá

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE
CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.





Octubre 2015

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.

CONTENIDO

1.	NORMATIVAS	6
2.	ACTIVIDADES PRELIMINARES	6
3.	SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD O ADVERTENCIA	6
4.	REPLANTEO	7
5.	TRAZADO	8
6.	DESMONTES Y LIMPIEZA	8
7.	CANALIZACION	9
8.	APERTURA DE ZANJAS.....	10
9.	DEMOLICIÓN Y CORTE.....	12
10.	LLENO Y APISONADO DE ZANJAS	13
11.	COLOCACIÓN DE TUBERÍA Y HORMIGONADO	15
12.	HORMIGÓN.....	17
12.1.1.	MEZCLA, PROPORCIONES Y PRUEBAS	17
12.1.2.	COLOCACIÓN DEL HORMIGÓN	17
12.1.3.	ACERO DE REFUERZO	18
12.2.	RODADURAS.....	19

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.





12.2.1.	RODADURA DE CONCRETO.....	20
12.2.2.	RODADURA DE CONCRETO Y CARPETA ASFÁLTICA	21
13.	CORDONES	22
14.	ACERAS.....	22
15.	ENGRAMADOS.....	23
16.	CÁMARAS DE EMPALME, DE COMUNICACIONES Y DE CAJAS DE PUESTA A TIERRA. CÁMARA DE FIN DE LÍNEA Y TRANSICIÓN AÉREO SUBTERRÁNEA.	24
17.	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.....	24
18.	EQUIPOTENCIALIDAD DE MASAS METÁLICAS ACCESIBLES.....	24
19.	SUJECCIÓN DE LOS CABLES.....	24
20.	RETIRO Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE.....	25
21.	REGADA DEL MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE ZANJAS Y APIQUES	25
22.	LIMITACIÓN DE SERVICIOS EXISTENTES	26
23.	SISTEMA DE MEDIDA.....	26
24.	MATERIALES.....	26
25.	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN	26
26.	RELACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA DISPONIBLE.....	27
27.	RECEPCIÓN DE OBRA	27
28.	LISTA DE PRECIOS.	27

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.

[Handwritten signature]



29.	NORMAS APLICABLES	28
30.	COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.....	29
31.	PLANOS A SUMINISTRAR POR LA CONTRATA.....	30
32.	REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD	30
	<i>Trabajos en Cámaras Subterráneas.....</i>	<i>30</i>
	<i>Trabajos en la vía pública:.....</i>	<i>30</i>
	<i>Para laborar en la vía pública y proteger el área de trabajo, debe tener lo siguiente:.....</i>	<i>30</i>
	<i>Métodos en caso de emergencia.....</i>	<i>31</i>

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CIVILES

1. NORMATIVAS

La canalización del tramo subterráneo y la construcción de las cámaras de paso, se ajustará al Manual de Normas Técnicas y a los Proyectos Tipo de UNION FENOSA.

NOTA. En caso de que los documentos anteriores sean revisados o modificados, debe tomarse en cuenta la edición vigente.

Para los trabajos de telecomunicaciones, los tubos deben ser de color naranja tipo Cable & Wireless SDR 32.5.

2. ACTIVIDADES PRELIMINARES

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la instalación e inicio de las obras, tales como: caseta de obra, sanitarios, vallas o cerramientos de protección peatonal y/o vehicular, limpieza del terreno y localización de las obras, así como también la gestión y consecución del permiso de construcción ante las autoridades competentes.

3. SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD O ADVERTENCIA

La Contrata deberá gestionar con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre los permisos para interrupción del tráfico vehicular cuando sea requerido y utilizar las señalizaciones reglamentadas por esta entidad para este tipo de obra. Deberá considerar letreros, lámparas indicadoras, etc.

En cuanto al uso de luces de advertencia, bardas de contención o protección deberán ser sometidas previamente a EDEMET y CSC para aprobación antes de su utilización.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



4. REPLANTEO

Para la localización horizontal y vertical del proyecto, se determinará una línea básica debidamente pintada y acotada, con referencias (a puntos u objetos fácilmente determinables) distantes bien protegidas y que en todo momento sirvan de base para hacer los replanteos y nivelación necesarios.

El replanteo y nivelación será ejecutado utilizando personal capacitado y equipos de precisión.

Antes de iniciar las obras, se someterá a su aprobación el acta de replanteo de la localización general del proyecto y sus niveles, teniendo presente que ella es necesaria únicamente para autorizar la iniciación de las obras.

Para los trabajos de telecomunicaciones, en el REPLANTEO, se debe cumplir con el siguiente procedimiento:

- a. Antes de iniciar trabajos en cualquier manzana el Contratista deberá informar a los propietarios sobre los trabajos a efectuar, las posibles afectaciones, la restauración de las mismas y el plazo aproximado de ejecución de los trabajos.
- b. Esta comunicación se debe dar en presencia de la Inspección de la Compañía para el Soterramiento de Cables, S.A., por lo que se debe notificar con antelación la fecha y hora de la misma.
- c. Los Inspectores de la Compañía Para el Soterramiento de Cables, S.A. participarán en este proceso de información a la comunidad en calidad de observadores y testigos.
- d. Se tomarán fotos para registrar la situación original de las áreas que serían afectadas y se levantará un Acta de Campo con las informaciones más relevantes respecto a las condiciones de las propiedades aledañas.”
- e. Participará además en este replanteo un representante de la Dirección de Inspección del Ministerio de Obras Públicas.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



5. TRAZADO

Las canalizaciones, salvo casos de fuerza mayor, se ejecutarán en terrenos de dominio público, en suelo urbano o en curso de urbanización que tenga las cotas de nivel previstas en el proyecto de urbanización (alineaciones y rasantes), preferentemente bajo las aceras o calzadas, evitando ángulos pronunciados.

El trazado será lo más rectilíneo posible, paralelo en toda su longitud a las fachadas de los edificios principales o, en su defecto, a los bordillos.

En la etapa de proyecto se contactará con las empresas de servicio público y con los posibles propietarios de los servicios para conocer la posición de sus instalaciones en la zona afectada.

Una vez conocidas, antes de proceder a la apertura de las zanjas, La Contrata abrirá calas de reconocimiento para confirmar o rectificar el trazado previsto en el proyecto. La apertura de calas de reconocimiento se podrá sustituir por el empleo de equipos de detección que permitan contrastar los planos aportados por las compañías de servicio y al mismo tiempo prevenir situaciones de riesgo.

Antes de comenzar los trabajos, se marcarán en el pavimento las zonas donde se abrirán las zanjas, marcando tanto su anchura como su longitud y las zonas donde se contendrá el terreno. Si ha habido posibilidad de conocer las acometidas de otros servicios a las fincas construidas, se indicarán sus situaciones con el fin de tomar las precauciones debidas.

Se estudiará la señalización de acuerdo con las normas municipales y se determinarán las protecciones precisas tanto de la zanja como de los pasos que sean necesarios para los accesos a los portales, comercios, garajes, etc. así como las chapas de hierro que vayan a colocarse sobre la zanja para el paso de vehículos.

6. DESMONTES Y LIMPIEZA

Comprende los trabajos preliminares tendientes a la preparación del terreno para la explanación y adecuación de la zona demarcada en los planos o indicada por

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.





el Inspector. Consiste en limpiar y despejar el área de árboles, arbustos, (si es necesario, se solicitarán los permisos ante las entidades competentes) y todos los materiales extraños que obstaculicen las labores posteriores, transportándolos a los sitios aprobados por el inspector, y tomando las medidas de seguridad adecuadas para proteger las zonas vecinas.

Los materiales resultantes de las actividades anteriores, que puedan ser utilizables para otros fines, serán de propiedad del EDEMET y/o CSC no podrán ser retirados sin autorización escrita del inspector de Obra.

7. CANALIZACION

Los cruces de vías (calzadas) públicas o privadas se realizarán con tubos normalizados ajustándose a las siguientes condiciones:

- A. Se colocará en posición horizontal y recta; estarán hormigonados en toda su longitud.
- B. Los extremos de los tubos en los cruces llegarán hasta los bordillos de las aceras, debiendo construirse en los extremos un tabique para su fijación.
- C. En las salidas el cable se situará en la parte superior del tubo, cerrando los orificios con espuma de polietileno expandido.
- D. Los cruces de vías férreas, cursos de agua, etc. deberán proyectarse con todo detalle.
- E. Deberá preverse para futuras ampliaciones un tubo de reserva.
- F. Se debe evitar posible acumulación de agua o gas a lo largo de la canalización situando convenientemente pozos de escape en relación al perfil altimétrico. Los cables aislados subterráneos de Media Tensión podrán canalizarse de las siguientes formas:

Se colocarán puntos de acceso en todos los empalmes de la red, para facilitar así su reparación en caso de avería.

En los puntos de acceso los tubos quedarán a unos 25 cm por encima del fondo para permitir la colocación de rodillos en las operaciones de tendido. Una vez tendido el cable los tubos se taponarán con espuma de polietileno expandido

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.

de forma que el cable quede situado en la parte superior del tubo. La situación de los tubos en el punto de acceso será la que permita el máximo radio de curvatura.

A lo largo del recorrido de la zanja se colocará una cinta señalización a 30cm. de profundidad sobre el terreno existente en el eje de la terna.

Una cinta de señalización para el caso de cables directamente enterrados y una o dos (para el caso de 9 tubos) para el caso de cables entubados.

La cinta de señalización será de color amarillo naranja vivo que advierta la existencia de los cables. Su distancia mínima a la cara inferior del pavimento será de 10 cm en el caso de cables entubados y 10 cm al suelo en el caso de los cables directamente enterrados. En ambos casos quedará como mínimo a 25 cm de la parte superior de los cables o tubos.

El material empleado en la fabricación de la cinta para la señalización de cables enterrados será polietileno. La cinta será opaca, de color amarillo naranja vivo S 0580-Y20R de acuerdo con la Norma UNE 48103. El ancho de la cinta de polietileno será de 150 ± 5 mm y su espesor será de $0,1 \pm 0,01$ mm.

8. APERTURA DE ZANJAS

Esta parte comprende en general, toda clase de excavación necesaria para la construcción de las obras mostradas en los planos.

Las excavaciones se ejecutarán como se especifica en este numeral de acuerdo con las líneas y pendientes que se muestran en los planos o como lo indique el Inspector. Podrán ejecutarse por métodos manuales o mecánicos de acuerdo con las normas establecidas o las indicaciones del Inspector. Durante el progreso del trabajo puede ser necesario o aconsejable variar las dimensiones de las excavaciones mostradas en los planos, contenidas en las especificaciones o recomendadas por el Inspector.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



Las excavaciones y sobre-excavaciones hechos para conveniencia de La Contrata y las ejecutadas sin autorización escrita del Inspector de Obra, así como las actividades que sea necesario realizar para reponer las condiciones antes existentes, serán por cuenta y riesgo de La Contrata. EDEMET o CSC no reconocerá ningún exceso sobre las líneas especificadas. Estas excavaciones y sobre-excavaciones deberán rellenarse con material seleccionado, compactado y aprobado por el Inspector de Obra.

En las excavaciones que presenten peligro de derrumbe deberá colocarse un entibado que garantice la seguridad del personal que trabaja dentro de la zanja, lo mismo que la estabilidad de las estructuras de los terrenos adyacentes. Las paredes de las zanjas se excavarán y mantendrán prácticamente verticales, excavadas uniformemente de modo que el espacio entre paredes sea igual a la sección de viga a realizar.

En general, el entibado y arriostramiento serán extraídos a medida que se rellene y consolide la excavación para evitar así el derrumbe de las paredes.

Cuando se estime necesario se podrá dejar todo ó parte del entibado en sitio, y en ese caso, será cortado a la altura que ordene la dirección de obra, por lo general tales cortes serán realizados 0.40 m por debajo del nivel originario. El arriostramiento que permanezca en el lugar se dejará bien ajustado. Teniendo en cuenta que La Contrata tiene la responsabilidad de colocar el entibado en la cantidad en que se requiera con el fin de evitar derrumbes, los costos que se deriven de ellos serán parte del valor de la propuesta.

Durante la instalación de las tuberías La Contrata debe controlar las aguas de lluvia en la zanja, sacando el agua que se acumule en la misma ya sea utilizando bombas o cubos y evitar que la misma penetre en las tuberías, de tal manera que se logre la correcta instalación de aquellas. Debe evitarse que las aguas que corren por la zanjas penetren a las tuberías en colocación. Siempre que no se esté trabajando, se deberán mantener taponados los extremos de la tubería, para evitar entrada de basuras, barro ó materiales extraños, que dificulten posteriormente el montaje de los cables conductores.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.





Se procurará dejar un paso de 50 cm entre la zanja y las tierras extraídas, con el fin de facilitar la circulación del personal de la obra y evitar la caída de tierras en la zanja. La tierra excavada y el pavimento, deben depositarse por separado. La planta de la zanja debe limpiarse de piedras agudas, que podrían dañar las cubiertas exteriores de los cables.

Se deben tomar todas las precauciones precisas para no tapar con tierras registros de gas, teléfono, bocas de riego, alcantarillas, etc.

Durante la ejecución de los trabajos en la vía pública se dejarán pasos suficientes para vehículos y peatones, así como los accesos a los edificios, comercios y garajes. Si es necesario interrumpir la circulación se precisará una autorización especial.

El fondo de la zanja, establecida su profundidad, es necesario que esté en terreno firme, para evitar corrimientos en profundidad que sometan a los cables a esfuerzos por estiramientos.

Si con motivo de las obras de canalización aparecieran instalaciones de otros servicios; se tomarán todas las precauciones para no dañarlas, dejándolas al terminar los trabajos en las mismas condiciones en que se encontraban primitivamente.

Si involuntariamente se causara alguna avería en dichos servicios, se avisará con toda urgencia.

9. DEMOLICIÓN Y CORTE

Se ejecutarán las demoliciones indicadas en los planos, retirando con la mayor brevedad posible los escombros y demás materiales resultantes al vertedero autorizado para tal fin.

Las demoliciones se ejecutarán de acuerdo con las normas vigentes de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras de propiedades vecinas, vehículos en tránsito o estacionados.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



El corte de pavimento de rodadura, acera, cuneta y cordón, se realizará con sierra mecánica, las partes que resulten deterioradas por las deficiencias en la ejecución de los trabajos correspondientes a esta actividad serán reparadas por cuenta y riesgo de La Contrata.

El corte deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La superficie deberá quedar vertical.
- Se hará según líneas rectas y figuras geométricas definidas.
- Se utilizará equipo de corte en buenas condiciones y en lo posible se evitará la utilización de equipos que presenten frecuencias de vibración que puedan ocasionar daños o perjuicios en estructuras adyacentes.

10. LLENO Y APISONADO DE ZANJAS

El lleno y apisonado de zanjas se realizará con materiales compactados por medios mecánicos. Se podrá utilizar el material proveniente de la excavación, previo análisis de laboratorio que presenten propiedades físicas y mecánicas para lograr una compactación que garantice la resistencia adecuada y el mínimo asentamiento.

Tanto el Inspector de EDEMET y como de CSC se reservan el derecho de rechazar el uso de material proveniente de la excavación, que a su juicio no presente las condiciones adecuadas para su uso. Se debe efectuar un mínimo de dos pruebas de compactación por calle del material de relleno (suelo natural, material selecto, capa base etc.).

Si se van a utilizar materiales de préstamo, se presentarán los resultados de los ensayos realizados (Límites de Atteberg, humedad natural, proctor modificado, y otros) que se consideren para la aceptación como material de lleno.

Se rechazan como material de lleno: la materia orgánica, arcillas expansivas, material granular mayor de 100mm (4"), escombros, basuras y los suelos con límite líquido mayor de 50 y humedad natural que por su exceso no permita obtener el mínimo porcentaje de compactación especificado.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.

Llenos en arenilla: cuando el lleno se vaya a ejecutar con arenilla, este cumplirá las siguientes especificaciones:

- Límite líquido menor de 30
- Índice de plasticidad menor de 4%
- Porcentaje que pasa por tamiz 200 menor de 35%.

Una vez aceptado el material, se procederá a colocar dentro de la zanja evitando la contaminación con materiales extraños e inadecuados.

Para la primera parte del lleno y hasta los 30cms por encima de la parte superior de las canalizaciones, tuberías, ductos, deberá escogerse material que no contenga piedras que durante el proceso de compactación puedan ejercer esfuerzos puntuales sobre las tuberías, canalizaciones o ductos.

La colocación se hará por medios mecánicos o manuales de acuerdo con el tipo de trabajo pero preservando siempre la estabilidad y la integridad de las instalaciones existentes y de las que se están ejecutando.

Para la compactación se utilizarán pisones metálicos manuales en capas de 10 cm subiendo el lleno simultáneamente a ambos lados del ducto con el fin de evitar esfuerzos laterales.

Se tendrá especial cuidado en el apisonado de manera que no se produzcan presiones laterales, vibraciones o impactos que causen roturas o desplazamientos de los elementos que se instalan o de otras estructuras existentes.

Para el resto del lleno, el espesor de cada capa y el número de pasadas del equipo de compactación estarán definidos por la clase de material, equipo disponible y densidad especificada. El equipo reunirá las características determinadas de acuerdo con:

- Dimensiones de la zanja
- Espesor total del lleno

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



- Volumen total del lleno
- Resultados de los ensayos de compactación.

Del proceso de compactación deberá obtenerse una densidad del 90% de la densidad máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado. La humedad del material será controlada de manera que permanezca en el rango requerido para obtener la densidad especificada.

Las características de los materiales utilizados para cada tipo de zanja (arena, material selecto, etc.) están definidas en los proyectos Tipo de GAS NATURAL FENOSA.

La Contrata será responsable de los hundimientos que se produzcan por la deficiente realización de esta operación y, por lo tanto, serán de su cuenta las posteriores reparaciones que tengan que ejecutarse.

La carga y transporte a vertederos autorizados de las tierras sobrantes está incluida en la misma unidad de obra que el cierre de las zanjas con objeto de que el apisonado sea lo mejor posible.

11. COLOCACIÓN DE TUBERÍA Y HORMIGONADO

La unión de las tuberías se efectuará con boca campana y estarán debidamente selladas con pegamento indicado para PVC.

Se dejará una soga de nylon 3/8" en el interior de cada uno de los tubos colocados a modo de ficha para que sirva como guía en el momento de instalar los cables para las diferentes funciones.

Si no se encuentra soporte adecuado a la profundidad adecuada se excavará por debajo de los niveles indicados, rellenando seguidamente con material. De tosca ó similar compactando debidamente para evitar deformaciones en el hormigón.

La zanja y los tubos deben estar completamente limpios a la hora del vaciado del concreto, colocando tapones de papel en los extremos de los tubos para

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.





evitar la introducción de hormigón o materias extrañas que puedan obturar el paso de los cables.

El hormigón al inicio se vaciará lentamente para evitar la flotación de la tubería, vibrando adecuadamente para que los espacios y las paredes del vigaducto se llenen con el vertido.

Como última etapa, se deberá realizar la limpieza y la prueba de adaptabilidad de los mismos.

Se deberá proceder a limpiar el interior de los conductos con un cepillo cilíndrico de alambre; y posteriormente (o en combinación con el cepillo de alambre), se deberá halar una pieza cilíndrica (de acero) para probar la adaptabilidad de los ductos al recibo del cable.

Si durante la limpieza del conducto son encontradas proyecciones u otras clases de obstáculos que no pueden ser removidas con el cepillo de alambre, se deberán usar otros tipos de herramientas aprobadas por el Inspector.

Se considerará que un conducto está en buenas condiciones, cuando en la pieza cilíndrica de prueba no se verifiquen marcas de rodadura o rasguños, y su pase por el conducto no presente ningún tipo de obstrucción. En caso contrario, correrá por cuenta de La Contrata las reparaciones oportunas para garantizar el diámetro mínimo del tubo.

El cepillo de alambre deberá tener el mismo diámetro que el conducto. La pieza cilíndrica de prueba (mandril) deberá ser 1/4" a 1/2" menor que el diámetro interior del ducto y deberá ser de una longitud mínima de 16".

En lo que respecta a los trabajos de telecomunicaciones, en las curvas horizontales y/o verticales se deben utilizar codos de PVC de amplio radio del mismo material que los tubos especificados para las vigas principales.

ACOMETIDAS: Para los trabajos de telecomunicaciones, los tubos de acometidas deben ser del mismo tipo del utilizado en las vigas principales. Estos se

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.

instalarán sobre las zanjas de vigas principales y/o secundarias a una profundidad mínima de 60 cms.

12. HORMIGÓN

12.1.1. MEZCLA, PROPORCIONES Y PRUEBAS

Las proporciones de cemento, agregado y agua serán seleccionadas para proveer las características indicadas por la buena práctica para la clase de hormigón requerido por el diseño estructural y estipulado en los planos. Se determinará la conformidad con los requisitos de fuerza de acuerdo con las pruebas de control de hormigón.

El hormigón premezclado será entregado en obra de acuerdo con las especificaciones ASTM C94-64 y el productor de hormigón premezclado suministrará recibos duplicados de entrega con cada tanda de hormigón entregada en obra, indicando la fecha de la entrega y la hora del envío, nombre y dirección del proyecto, nombre de La Contrata, número de camión, numero de yardas ó metros cúbicos en la tanda, clase de hormigón, el contenido del cemento en sacos por yarda cúbica, tipo y marca del cemento, aditivos en el hormigón, si los hubiere, tamaño máximo del agregado, y la cantidad de agua añadida en obra si la hubo.

12.1.2. COLOCACIÓN DEL HORMIGÓN

Se sacará el agua de todas las zanjas y fundaciones y estas se mantendrán secas durante el vaciado.

Se limpiarán de toda suciedad las tuberías y se remojará el terreno si estuviese seco.

Se transportará el hormigón de la mezcladora al sitio de vaciado tan rápidamente como sea posible por métodos que impidan la separación de los ingredientes, no se admitirán la colocación de mezclas que acusen un

principio de fraguado, prohibiéndose la adición de agua o lechada durante el hormigonado.

Se vibrará el hormigón con vibrador mecánico para asegurar su contacto en todo lugar, prodigando los puntos de vibrado lo necesario para que su efecto se extienda a toda la masa, sin iniciar disgregaciones locales. No se admitirá ningún trabajo apanalado. Se usarán cortes de retención con encajes en las juntas al final del día de trabajo y estos serán normales a los planos de esfuerzos y en las áreas de cizalladura mínima. Cuando haya que reanudarse el hormigonado después de varios días de interrupción se limpiará y trabajará hasta obtener una superficie áspera en el borde del hormigón ya endurecido que haya de quedar en contacto con el nuevo y se le dará una lechada de cemento antes de colocar el hormigón adicional.

La máxima altura de caída libre del hormigón no deberá ser mayor que un metro.

La distancia máxima de escurrimiento del hormigón en canaletas hasta el punto de vaciado no deberá exceder 10 m.

Cuando el hormigón llegue al vaciado con segregación, deberá ser mezclado nuevamente en la cercanía del sitio antes de la vibración.

12.1.3. ACERO DE REFUERZO

Se utilizarán el tipo de refuerzo especificado en los planos: 60.000 psi. El cambio de la clase de acero requiere la autorización expresa del inspector, previa consulta con la Asesoría Técnica. En casos normales no se requiere realizar ensayos para comprobar las características del acero, sin embargo, cuando el inspector considere que existen razones para dudar de su calidad podrá ordenar ensayos a que se refieran las normas antes citadas.

El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las barras se doblarán en frío, ajustándose a las dimensiones de los planos y estipulaciones de estas especificaciones sin errores mayores de 1cm. Los

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



dobles de las armaduras se harán con radios superiores a siete y medio veces su diámetro.

El refuerzo se colocará exactamente en posición, afianzado con alambre de hierro dulce calibre No 16, será soportado por tacos de hormigón a la altura debida y su espaciamiento y diámetro serán según lo mostrado en los planos.

Las recomendaciones de la última edición del Concrete Reinforcing Steel Institute en cuanto a empalmes, localización y colocación de estribos para barras de refuerzo, son parte de esta especificación, por este medio tanto como si estuviesen escritas aquí en su totalidad.

Se revisará la correcta disposición del acero de refuerzo antes de proceder al hormigonado y se anotará en los planos registro de la obra, que al efecto llevará La Contrata, todas las modificaciones de barras que se hubieran introducido previa autorización del inspector.

Antes de quedar cubiertas por el hormigón, debe comprobarse que las varillas de refuerzo no presenten suciedades como polvo, barro, aceite, etc., que afecte la adherencia con el concreto.

No se aceptará la presencia del oxido.

12.2. RODADURAS

Los pavimentos serán repuestos de acuerdo con las normas y disposiciones dictadas por el propietario de los mismos.

Deberá lograrse una homogeneidad de forma que quede el pavimento nuevo lo más igualado posible al antiguo, haciendo su reconstrucción por piezas nuevas si está compuesto por losetas, baldosas, etc.

En general se utilizarán materiales nuevos salvo las losas de piedra, adoquines, bordillos de granito y otros similares.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



12.2.1. RODADURA DE CONCRETO

Una vez compactada la capa de sub-base y hecha la prueba de compactación se procederá a la colocación del concreto según las especificaciones antes señaladas y demás señalamientos que figuran en los planos de ejecución de detalle.

El hormigón deberá ser conservado húmedo después del vaciado y también será protegido de la acción nociva de los rayos solares, vientos secos, agua, y de otro factor perjudicial.

El curado del hormigón deberá realizarse mediante el uso de productos químicos aprobados por la inspección. Se recomienda el uso de CURE-A-SEAL u otro producto similar. El periodo de protección deberá durar por lo menos diez días después del vaciado, salvo disposiciones contrarias de la inspección.

Acabados

Enrasado: Este procedimiento deberá aplicarse como la etapa previa del acabado, con regla de tallar y acabado liso. Las operaciones de acabado consistirán en nivelar las superficies hasta el grado requerido y enrasarlas suficientemente hasta que se obtenga una superficie pareja y uniforme.

Acabado a flota: Este procedimiento deberá aplicarse como la segunda etapa del acabado liso y sobre superficies no encofradas. El acabado podrá efectuarse manualmente o con equipo accionado mecánicamente. Deberá comenzarse tan pronto como la superficie enrasada haya endurecido lo suficiente y deberá ser el mínimo necesario para producir una superficie de textura uniforme y libre de marcas ocasionadas durante el enrasado. Se usará un marcador de centro o esquina en cada caso para crear una junta de dilatación. Por último se pasará uniformemente y en sentido transversal un escobillón para rayar la superficie del concreto y crear una superficie antideslizante.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.

LLG

12.2.2. RODADURA DE CONCRETO Y CARPETA ASFÁLTICA

Se deben seguir las indicaciones anteriores para la elaboración y colocación del concreto. Después de fraguado el concreto a los diez días, se procederá al riego de liga que consiste en la aplicación uniforme de un producto asfáltico sobre un pavimento (rígido ó flexible) existente.

El riego de liga se realizará con:

Cemento asfáltico AC-60-100 aplicado entre 110° y 150° C.

Asfalto disuelto de curado rápido, RC-250 aplicado entre 70° y 100° C

Emulsión asfáltica catatónica estabilizada de rotura rápida con un contenido de asfalto entre 50-60% aplicada a temperatura ambiente.

Cuando se trate del riego de liga para sellado y adherencia de juntas, solo podrá utilizarse AC-60-100 fundido a una temperatura entre 110° y 150 ° C.

El equipo para el riego de liga constará de un distribuidor con temperatura y presión constantes. El distribuidor debe incluir un tacómetro y un termómetro para conocer la temperatura del contenido. La superficie sobre la cual se aplicará el riego de la liga, será cuidadosamente barrida y soplada con equipo adecuado en tal forma que se elimine todo el polvo y el material suelto; cuando fuere necesario, se empleará el cepillo manual ó la escoba mecánica. El material bituminoso se aplicará con el distribuidor en cantidades que varían entre 0.20 y 0.40 litros por metro cuadrado, con la temperatura dentro de los límites anotados para el material en particular que se está usando y acorde con las condiciones de la superficie a ligar. En el caso de riego de liga para juntas, estas deben quedar impregnadas completamente con el material especificado (AC-60/100).

Se prohíbe colocar liga cuando existen condiciones de lluvia. Las capas de concreto asfáltico se colocarán como máximo dentro de las 24 horas siguientes al riego de la liga.

La carpeta asfáltica comprende la construcción de un pavimento de concreto asfáltico de gradación densa, mezclado en planta y en caliente, extendido en una ó varias capas que tendrán la composición establecida por estas especificaciones y las dimensiones indicadas en los diseños.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



El concreto asfáltico consistirá en una combinación de agregados gruesos triturados, agregado fino y llenante mineral, uniformemente mezclados en caliente con cemento asfáltico en una planta de mezclas asfálticas que reúna los requisitos de calidad y control para su producto.

13. CORDONES

Cuando se ejecuten en concreto en sitio, este será de 210 kg /cm² y el curado se hará manteniéndolo bajo humedad por lo menos durante siete (7) días.

Los cordones deberán protegerse en forma adecuada para evitar su deterioro antes del fraguado del concreto.

Se tendrá especial cuidado con el alineamiento de las caras, pues serán rechazadas si presentan ondulaciones o imperfecciones.

Cuando se utilicen cordones prefabricados, la separación máxima entre los elementos será de 1.5 cm, la cual se rellenará con mortero 1:5. Se atenderán las normas y especificaciones generales sobre concretos.

14. ACERAS

Se construirán de las dimensiones y en los sitios mostrados en los planos, los alineamientos, las pendientes tanto transversales como longitudinales se regirán por las normas del M.O.P.

Generalmente su pendiente transversal estará entre el 1.5% y el 3% hacia la calzada y la pendiente longitudinal guardará paralelismo con el eje de la vía. Llevarán una base de o entresuelo de 20 cm., de espesor conformada de arenilla o piedra.

En el caso de utilizar arenilla, se compactará con equipo mecánico hasta lograr una densidad del 100% del Proctor modificado. Si la base es de piedra, esta

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.





será limpia, no meteorizada y de tamaño máximo 15 cm, para obtener una capa de igual espesor, recuñada con material granular delgado, y 5 cm más de este mismo material, que puede ser arena y gravilla.

Sobre esta base se colocará una capa de concreto de 8 cm de espesor, con resistencia de 210 kg /cm². Los bordes tendrán 10 cm de espesor de concreto; la capa de concreto se vaciará en paños de 2m. El acabado se hará por medio de paleta de madera hasta que presente una superficie uniforme. Las aristas serán eliminadas con la herramienta adecuada y se marcarán los paños entre sí.

15. ENGRAMADOS

Donde se muestre en los planos o lo indique la necesidad, deberán cubrirse las superficies con capote ó grama, tipo macana ó similar. Estas superficies se nivelarán previamente para obtener los perfiles establecidos. La grama se colocará sobre un suelo que no contenga grietas, terrones, piedras mayores de 10 cm (4") de diámetro, ni escombros. El suelo vegetal del capote tendrá como mínimo 5 cm, de espesor.

Se aprobará la fuente de procedencia de capote. Es necesario que el suelo vegetal no se desprenda de él durante las operaciones de corte y transporte. El trasplante del capote se hará dentro de las 24 horas siguientes al corte del mismo y se mantendrá húmedas las raíces. No se aceptará ningún capote que contenga maleza. Cada bloque de capote se colocará en contacto con los adyacentes; inmediatamente después de la colocación del capote, este se apisonará para mejorar el contacto, evitar bolsas de aire, obtener una superficie uniforme en donde la grama crezca fácilmente.

Cuando las excavaciones se realicen en zonas engramadas, la grama que pueda ser reutilizada se cortará, transportará, y almacenará siguiendo el procedimiento antes indicado.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.

16. CÁMARAS DE EMPALME, DE COMUNICACIONES Y DE CAJAS DE PUESTA A TIERRA. CÁMARA DE FIN DE LÍNEA Y TRANSICIÓN AÉREO SUBTERRÁNEA.

Los detalles constructivos de las cámaras se encuentran indicados en los siguientes planos: PL CIVILES

Las cámaras irán colocadas de acuerdo al plano PL TRAZADO PROYECTADO suministrado en estas especificaciones. EDEMET se reserva el derecho de considerar conveniente mover la posición de las cámaras.

17. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.

El sistema de tierra comprende las siguientes actividades:

- A. Se deberá instalar varilla de tierra en los postes de salida de cada circuito, si no existiera. La misma debe tener una resistencia individual de 600 ohmios y 60 ohmios en el sistema.
- B. Las cámaras de fin de línea deben estar debidamente aterrizadas.

18. EQUIPOTENCIALIDAD DE MASAS METÁLICAS ACCESIBLES

Todos los elementos para sujeción de los cables (soportes tipo ménsula, palomillas, etc.) u otros elementos metálicos accesibles al personal que circula por las galerías (pavimentos, barandillas, estructuras o tuberías metálicas, etc.) se conectarán eléctricamente a la red de tierra de la galería.

19. SUJECCIÓN DE LOS CABLES

Los cables deberán ir fijados a las paredes de la galería mediante soportes tipo ménsula ó palomillas y asegurados con bridas de manera que los esfuerzos térmicos y termodinámicos debidos a las distintas condiciones que pueden presentarse durante la explotación de la Red, no puedan moverlos o deformarlos.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



Asimismo, los circuitos de cables dispondrán de sujeciones que mantengan juntas entre sí las tres fases.

20. RETIRO Y DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE

El material proveniente de las excavaciones será de propiedad de EDEMET y/o CSC, y La Contrata no podrá disponer de él sin autorización escrita del Inspector.

Cuando el material sobrante de las excavaciones deba, a juicio del Inspector, retirarse a un sitio fuera de las áreas de trabajo, La Contrata lo retirará asumiendo la responsabilidad por la disposición final del material en el lugar por él determinado. La cantidad de material para retirar será determinada por el Inspector de la obra.

21. REGADA DEL MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE ZANJAS Y APIQUES

Cuando el material sobrante de las excavaciones pueda depositarse dentro de las áreas de trabajo adyacentes a las obras, a juicio del Inspector, La Contrata regará allí el material que éste determine de acuerdo con sus instrucciones.

Antes de iniciar las excavaciones La Contrata presentará para el Visto Bueno del Inspector, un programa de trabajo especial para esta actividad en el cual se especifique claramente que volúmenes se regarán dentro de las áreas de trabajo adyacentes, considerando una distancia máxima de acarreo libre de 100 m medidos desde el sitio de procedencia del material y que volúmenes se transportarán y regarán fuera del área ya citada.

Los volúmenes regados se dejarán de tal manera conformados, que no sean arrastrados por las aguas lluvias y los daños y perjuicios causados por la incorrecta o inadecuada colocación del material, correrán por cuenta de La Contrata.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



La superficie después de regado el material, deberá ser uniforme y sin deformaciones causadas por pilas o montones de material.

22. LIMITACIÓN DE SERVICIOS EXISTENTES

No se instalarán cables eléctricos en galerías donde existan conducciones de gases o líquidos inflamables.

En caso de existir, las canalizaciones de agua se situarán preferentemente en un nivel inferior que el resto de las instalaciones, siendo condición indispensable que la galería tenga un desagüe situado por encima de la cota de alcantarillado o de la canalización de saneamiento en que evacua.

23. SISTEMA DE MEDIDA

El sistema métrico decimal se empleará para las medidas que se requieran.

24. MATERIALES

Los materiales empleados en la canalización serán aportados por La Contrata siempre que no se especifique lo contrario en el Pliego de Condiciones Particulares.

No se podrán emplear materiales que no hayan sido aceptados previamente por el Inspector.

Se realizarán cuantos ensayos y análisis indique el Inspector, aunque no estén indicados en este Pliego de Condiciones.

25. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN

Para llevar un control adecuado del desarrollo del trabajo a ejecutar La Contrata presentará un programa detallado denominado cronograma de obra.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



26. RELACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA DISPONIBLE

La Contrata deberá presentar una relación de los equipos y la maquinaria disponible para la ejecución de la obra.

Toda la maquinaria y equipos deben estar en perfecto estado de funcionamiento para evitar retrasos en el programa de las obras.

27. RECEPCIÓN DE OBRA

Durante la obra o una vez finalizada la misma, el Inspector podrá verificar que los trabajos realizados están de acuerdo con las especificaciones de este Pliego de Condiciones. Esta verificación se realizará por cuenta de La Contrata.

Una vez finalizadas las instalaciones, La Contrata deberá solicitar la oportuna recepción global de la obra y se podrán solicitar todos los ensayos a las instalaciones que se consideren oportunos.

El Inspector contestará por escrito a la Contrata, comunicando su conformidad a la instalación o condicionando su recepción a la modificación de los detalles que estime susceptibles de mejora.

28. LISTA DE PRECIOS.

Las mediciones indicadas son orientativas y corresponde a la Contrata la estimación-medición final sobre los documentos que se acompañen en el futuro, o consultar en caso de duda.

Antes de ofertar, La Contrata se responsabilizará de la comprobación de las mediciones que se reflejan en las especificaciones técnicas, así como de su concordancia con los planos. No se admitirán precios contradictorios de trabajos que aparezcan en los planos.

También se incluirá en los precios la anotación de las modificaciones hechas en obra al proyecto original.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



Se deberá confeccionar y presentar el correspondiente Plan de Seguridad al coordinador de seguridad designado por EDEMET y CSC.

En los precios ofertados estará incluida la carga, transporte y descarga de materiales, así como la carga, el transporte y la descarga de todo el material sobrante.

Toda la tornillería que se emplee en el montaje será de acero inoxidable.

EDEMET y CSC se reservan el derecho de disminuir parcialmente cualquiera de los siguientes capítulos, sin que el adjudicatario pueda efectuar reclamación alguna.

29. NORMAS APLICABLES

La ingeniería, suministro, montaje y construcción civil de la obra deberá regirse y ejecutarse en plena conformidad con las siguientes normas (última revisión), las cuales regirán su realización y operación:

PP.TT	Proyectos Tipo "Gas Natural Fenosa EDEMET"
EE.TT	Especificaciones Técnicas de Materiales "Gas Natural Fenosa EDEMET "
Norma Técnica para el suministro a clientes	"Gas Natural Fenosa EDEMET "
UU.CC	Unidades Constructivas "Gas Natural Fenosa EDEMET "
Normativa de Prevención de Riesgos Laborales	Procedimiento de Coordinación de Contratas y Estudio Básico de Seguridad para Trabajos de Contrata
Normativa de Medioambiente	Normativa del sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) Aplicable a la Unidad de Desarrollo
NESC	"National Electrical Safety Code"
AASHTO	"American Association of State Highway

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



	and Transportation Officials”
ACI	“American Concrete Institute”
AISC	“American Institute of Steel Construction”
ANSI	“American National Standards Institute”
ASTM	“American Society for Testing and Materials”
REP-94	“Reglamento para el Diseño Estructural de la República de Panamá”
IEEE	“Institute of Engineering Electrical and Electronic”
NORMAS DEL MOP	“Especificaciones del Departamento de Calles del Ministerio de Obras Públicas, M.O.P.”
NORMAS DINATRATE	Normas de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, para el cierre parcial ó total de vías, calles, avenidas, para la realización de trabajos electromecánicos ó civiles.

30. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Todas las comunicaciones deberán hacerse por escrito, para mayor claridad y registro

Una vez por semana, deberá realizarse una reunión entre el Director de Proyecto de la Contrata, el Representante de EDEMET, CSC y los Inspectores de Obra para obtener información de los avances logrados, los problemas encontrados, sus soluciones, acordar la planificación de actividades, coordinar las acciones, etc. Producto de cada reunión los Representantes de EDEMET y CSC deberán generar una Minuta, firmada por todas las partes participantes.

En el supuesto de que hubiera otro o varias Contratas en el lugar de la realización de las obras, todos las Contratas se pondrán de acuerdo entre sí

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.

HH

para la coordinación y el establecimiento de sus horarios de trabajo. A tales efectos, existirán coordinadores de EDEMET y CSC que favorezcan y mantengan dichos acuerdos y que arbitrarán los mismos en caso de discrepancia.

31. PLANOS A SUMINISTRAR POR LA CONTRATA

- Planos como contruidos.
- Registro para BDI.

32. REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD

Trabajos en Cámaras Subterráneas

Para laborar dentro de las Cámaras Subterráneas el personal debe tener el equipo, herramientas y materiales de seguridad, tales como:

- 1- Anteosjos de seguridad claros.
- 2- Botas de cuero tela dieléctrica.
- 3- Botas de caucho dieléctrico.
- 4- Casco de seguridad dieléctrico.
- 5- Guantes de cuero y tela.
- 6- Guantes de caucho dieléctrico.
- 7- Guantes de caucho de 20 KV con guantes protectores.
- 8- Vestidos desechables.
- 9- Chaleco de alta visibilidad.
- 10- Botiquín de primeros auxilios.

Trabajos en la vía pública:

Para laborar en la vía pública y proteger el área de trabajo, debe tener lo siguiente:

- 1- Letreros de aviso de peligro.
- 2- Luces intermitentes de señalización.
- 3- Conos de seguridad.

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



- 4- Cinta de demarcación de área.
- 5- Rejilla protectora de la entrada de la cámara.
- 6- Chaleco de alta visibilidad.
- 7- Elementos para señalización vial.
- 8- Banderolas para guiar el tráfico.

Métodos en caso de emergencia

- 1- El personal debe estar capacitado para realizar un rescate en espacio confinado.
- 2- Tener transporte disponible en caso de urgencia.
- 3- Que el personal este protegido por C.S.S.
- 4- El personal debe estar capacitado para atención de primeros auxilios.

-----FIN DOCUMENTO No. 2-----

Invitación a Contratas

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTRICA DEL PROYECTO DENOMINADO CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE AEREO A SUBTERRANEO DEL AREA BANCARIA DE PANAMA.



iii. Documento No. 3 denominado “PL Trazado Viga-Ductos”
(consta de 1 foja útil)

448

